

CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Sesiones informativas de Comisiones

Acta taquigráfica de la sesión celebrada por la

COMISION DE ECONOMIA

**el martes, 30 de octubre de 1979, con asistencia
del señor Ministro (Leal Maldonado).**

Se abre la sesión a las once y cinco minutos de la mañana.

El señor PRESIDENTE: En cumplimiento del acuerdo de la Mesa del Congreso y de la Junta de Portavoces, comparece hoy ante nuestra Comisión el Ministro de Economía, don José Luis Leal. Le acompañan también, por si en el momento oportuno fuese necesaria su intervención, don Jaime Sánchez Revenga y don Luis Escauriaza.

El señor Ministro de Economía tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA (Leal Maldonado): Señor Presidente, Señorías:

Funciones y competencias del Ministerio de Economía.—El cuadro básico de competencias del Ministerio de Economía viene recogido en el artículo 10 del Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio, por el que se crea el Ministerio y se le atribuye como misión fundamental el establecimiento de las líneas directrices de la política económica general, la programación a corto y medio plazo y el estudio y propuesta de las medidas que se hagan aconsejables para la buena marcha de la economía nacional.

El Ministerio de Economía asumió, en virtud del mismo Real Decreto, las competencias hasta el momento ejercidas por el Ministerio de Hacienda en materia de política financiera, Banco de España e Instituto de Crédito Oficial. Asimismo, integró la antigua Subsecretaría de Planificación y el Instituto Nacional de Estadística, en el área de sus competencias.

Las funciones de Secretaría de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos fueron conferidas igualmente al Secretario de Estado para la Coordinación y Programación Económicas del Ministerio de Economía.

Por último, y a efectos orgánicos, quedó, asimismo, adscrito al Ministerio de Economía el Consejo de Economía Nacional.

Efectivos personales del Ministerio de Economía.—El Ministerio de Economía carece de Cuerpos de funcionarios propios, por lo que todos sus efectivos personales proceden de Cuerpos interministeriales o de Cuerpos Especiales de otros Departamentos, estos últimos en comisión de servicio.

Inicialmente, el Ministerio de Economía se nutrió en un 75 por ciento de funcionarios que estaban destinados en el extinguido Ministerio de Planificación del Desarrollo, correspondiendo el 25 por ciento restante a la Dirección General de Política Financiera, que, procedente del Ministerio de Hacienda, se integró con todos sus efectivos en el de Economía.

En la actualidad, y en lo que a funcionarios de carrera se refiere, el Ministerio de Economía tiene adscritos un total de 297 funcionarios, cuya distribución, por niveles de titulación, es la siguiente:

Funcionarios de titulación Superior ...	93
Funcionarios de titulación de Grado Medio	17
Funcionarios Administrativos	41
Funcionarios Auxiliares	124
Funcionarios Subalternos	22
TOTAL	297

La insuficiencia de estos efectivos ha motivado la necesidad de recurrir a la contratación de personal, tanto en régimen de derecho administrativo como laboral, para cubrir los servicios más ineludibles, entre el que destaca la existencia de 38 titulados Superiores.

El detalle del personal contratado en el día de la fecha es el siguiente:

Titulados Superiores	38
Ayudantes Titulados	1
Oficiales Administrativos	9
Auxiliares y Telefonistas	25

Oficiales de Oficios Varios	5
Subalternos	14
Limpiadoras	15
Botones	3
TOTAL	110

De los 38 Titulados Superiores contratados, 16 proceden del extinguido Ministerio de Planificación del Desarrollo.

En los colectivos anteriores no están incluidos los funcionarios de la D. G. del Instituto Nacional de Estadística ni los del Centro de Cálculo de la AISS.

Presupuesto de gastos del Ministerio de Economía para 1980.—Este Departamento Ministerial, desde su creación, en junio de 1977, ha pasado por algunas reestructuraciones hasta su actual organigrama. Se ha suprimido la Secretaría de Estado para la Coordinación y Programación Económica y se ha incorporado el Centro de Cálculo, anteriormente dependiente de la AISS.

El anteproyecto del presupuesto de gastos de este Departamento Ministerial para 1980 asciende a 3.616 millones de pesetas, que en relación con el de 1979 supone un incremento del 35,5 por ciento.

Si excluimos el servicio 0.4, Dirección General del Instituto Nacional de Estadística, que desde ahora se comenta aparte, la cuantía de los gastos es de 1.141,7 millones de pesetas, que supone un incremento del 12 por ciento, aproximadamente, sobre el presupuesto de 1979. Hay que considerar que está dentro de los límites marcados por la Dirección General de Presupuestos, ya que incluye los gastos que emanan de la incorporación del Centro de Cálculo, que cuenta con una plantilla de 106 personas.

En el caso que no se hubiera incorporado el Centro de Cálculo del Ministerio de Economía, los gastos del mismo para 1980 serían de 1.058,4 millones de pesetas y el porcentaje de aumento sobre 1979 sería tan sólo del 4 por ciento.

Los aumentos en la remuneración de personal han seguido las líneas directrices básicas aplicadas por el Ministerio de Hacienda, que, como Sus Señorías saben, han tendido a favorecer el incremento de las remuneraciones básicas, frente a las de carácter complementario, con lo que éstas, que son las que afectan al presupuesto

propio de este Ministerio, que no tiene funcionarios propios, han experimentado un incremento relativamente escaso.

El capítulo segundo, gastos consuntivos por compras de bienes corrientes y servicios, alcanza los 278,4 millones de pesetas, que representan un incremento de 95,7 millones sobre el año anterior. De este incremento, 83 millones son imputables al mantenimiento del Centro de Cálculo, gastos de oficina, conservación y reparación del edificio en donde está ubicado, así como por el alquiler y mantenimiento del ordenador de dicho centro.

El 5,8 por ciento que sería el incremento de gastos sobre el presupuesto de 1979, si se elimina la repercusión del Centro de Cálculo en los mismos, está justificado en tanto que este Ministerio ha de prever los gastos que ha de afrontar al mantener varios edificios de oficinas sujetos a contrato de alquileres y las comunicaciones normales entre los mismos, así como las mínimas necesidades de mobiliario y equipo de sus dependencias.

En cuanto al capítulo sexto, «Inversiones reales», este Ministerio reduce su gasto en un 0,4 por ciento de lo consignado en 1979, y para el total de operaciones de capital se ha mantenido dentro de los límites estrictamente necesarios.

Presupuesto del INE.—Solamente en lo relativo a inversiones reales, el crédito global del capítulo 6 se eleva sobre 1979 en un 133,8 por ciento. Este incremento se debe a las siguientes causas:

1) Formación de los censos previstos en la Ley de 8 de junio de 1957, por lo cual en el otoño de 1980 se ha de realizar el censo de edificios y locales previo al censo general de población y viviendas previsto para la primavera de 1981.

2) Rectificación del Censo Electoral y la refundición en una sola lista, según las variaciones electorales de los años 1976 y 1979.

La elaboración de la política económica.—El Ministerio de Economía, de acuerdo con las competencias que le resultan propias, elaboró a finales de 1978 un programa de política económica para el año 1979, en el que se concretaban las acciones y políticas específicas tendentes a proseguir la lucha contra la inflación como objetivo básico para la mejora del nivel de actividad y del empleo.

Los rasgos generales de este programa para 1979 estaban basados en los logros conseguidos durante el año 1978 pudiéndose distinguir dos núcleos diferentes de medidas:

A) Una política de rentas y precios tendentes a garantizar el mantenimiento de los salarios reales, impedir el crecimiento de las rentas especulativas y disciplinar la marcha de los precios como paso imprescindible para aprovechar las posibilidades de expansión mediante el fomento de las inversiones.

B) Política de aumento de inversiones tendentes a conseguir mayores oportunidades de empleo, a través del Programa de inversiones públicas, con un crecimiento respecto a 1978 del 33,8 por ciento, y de fomento de la inversión privada reactivando inicialmente las del sector vivienda junto con el establecimiento de unas condiciones crediticias más favorables.

Por diversos motivos coyunturales, durante el primer trimestre del año 1979, las empresas encontraron dificultades para obtener financiación a medio y largo plazo en el mercado interior, recurriendo repetidamente a los mercados financieros internacionales. Con este motivo, y teniendo en cuenta que una política económica para ser efectiva debe ser dinámica y flexible, el Gobierno juzgó necesario, en abril del mismo año, adoptar un conjunto de medidas de corrección que, sin modificar la orientación básica hacia una progresiva liberalización de nuestro sistema financiero, tratasen de ofrecer un reforzamiento en la financiación a medio y largo plazo.

Estas medidas tomadas en abril de 1979 se centraron en el tipo de cambio y en las políticas monetaria, presupuestaria y arancelaria, todas ellas en un marco de liberalización progresiva de la economía española.

Con fecha 7 de mayo último el Gobierno remitió al Congreso una comunicación sobre la situación y perspectivas de la economía española, en cuyo punto número 12 se hacía referencia concreta a la elaboración por parte del Gobierno de un programa a medio plazo en el que se contemplasen los principales problemas de la economía española y los elementos que caracterizan el ajuste de nuestra economía a la nueva situación internacional.

Dicha comunicación sirvió de prólogo a un debate parlamentario el día 9 de mayo, en que el Ministro de Economía amplió los términos de

dicha comunicación, produciéndose a continuación la intervención de los distintos Grupos Parlamentarios en relación con el tema.

La tercera propuesta de resolución, presentada por Unión de Centro Democrático y Coalición Democrática, fue aprobada en votación, resultando informada la Cámara sobre la posición del Gobierno y de los distintos Grupos políticos de la misma sobre los temas objeto del debate, instando al Gobierno a presentar su programa económico a medio plazo.

La elaboración del programa a medio plazo para la economía española, que aparecía como un tema de trabajo ya iniciado por el Ministerio de Economía antes del debate parlamentario de mayo, cobró impulso a consecuencia de las nuevas coordenadas económicas internacionales, alteradas en profundidad por la decisión de la conferencia de los países de la OPEP a finales de junio último, encareciendo en casi un 70 por ciento los precios del petróleo.

La confluencia del impacto energético y la presencia de una serie de factores de desequilibrio internos constituyeron el marco de definición de la situación económica a mediados de 1979, a la que ofrece respuesta el Programa Económico del Gobierno.

La elaboración del programa a medio plazo para la economía española ha sido fruto de una tarea de fijación de prioridades y líneas básicas por parte del Ministerio de Economía, en coordinación con los Departamentos de carácter económico.

Su contenido, aprobado por el Consejo de Ministros, fue objeto de debate en el Congreso el día 25 de septiembre último, dando lugar a una resolución que en su prólogo estima que el Programa es un instrumento adecuado y positivo para enmarcar la difícil problemática que plantea la actual crisis.

Dicha resolución insta al Gobierno a que adopte una serie de medidas en las que el Ministerio de Economía trabaja en la actualidad, tal como concretaré más adelante.

La función de ejecución de competencias propias del Ministerio de Economía.—El Ministerio de Economía desarrolla de forma permanente una serie de medidas de carácter ejecutivo que resultan de las competencias asignadas al mismo y que se podrían agrupar en tres grandes grupos:

En primer lugar, las derivadas de la tutela

sobre el sistema financiero globalmente considerado.

En segundo término, las que se deducen de la dependencia de las Entidades Oficiales de Crédito y de su Instituto respecto al Ministerio de Economía.

Por último y como tercer conjunto de responsabilidades propias, al que resultan de la adscripción del Instituto Nacional de Estadística al Ministerio de Economía. En lo que se refiere al Sistema Financiero, la filosofía general que ha inspirado la acción del Ministerio de Economía en el área que le resulta de mayor competencia ejecutiva, ha tenido reflejo en el ámbito de las entidades financieras, de la financiación exterior, del mercado de valores y, por último, en las actividades de las instituciones oficiales del crédito.

Entidades financieras.—En el ámbito de las entidades financieras, las medidas adoptadas en los últimos meses se han basado en:

— La continuación gradual de la liberalización del sistema financiero y del sistema crediticio en particular.

— La creación de nuevos activos financieros, más atractivos, para estimular el ahorro.

— La coordinación de las necesidades financieras internas con el endeudamiento exterior y la Balanza de Pagos.

Las circunstancias coyunturales no siempre han permitido avanzar con la rapidez deseada, pero ello no obstante, se ha establecido una nueva regulación de las Cooperativas de Crédito (RD 286/78), se ha modificado la correspondiente a las Entidades de financiación, se han creado las Sociedades de Garantía recíproca, encaminadas a facilitar el acceso al crédito de pequeñas y medianas empresas (RD 1885/78), se han establecido normas para asegurar todas las garantías convenientes en el proceso de gestación de nuevas entidades bancarias (OM 27-09-79) y está en tramitación una nueva Ley sobre el Mercado Hipotecario que se desarrollará regulando la constitución y funcionamiento de Sociedades de Crédito Hipotecario, de Entidades de tasación y normas sobre Fondos.

Estas medidas que suponen la creación o potenciación de entidades con menor desarrollo, en el presente, vienen a facilitar la existencia de una mayor competencia y diversificación en el sistema financiero, que sin duda se verá poten-

ciada de forma importante con la presencia en España de mayor número de Bancos extranjeros al amparo de la nueva regulación que provee el Real Decreto 1388/78.

Es pronto para conocer la repercusión que esta importante medida liberalizadora puede tener en nuestro sistema crediticio, pero no hay duda que será considerable, como así ocurrió en todos los países, y no sólo por lo que se refiere a la captación de recursos, sino por, lo que no es menos importante, la difusión de nuevas prácticas operativas que harán más competitivo, eficiente y de menor coste de intermediación el mercado financiero.

En línea con una progresiva liberalización y normalización de los circuitos financieros está la progresiva reducción de los coeficientes de inversión obligatoria (coyunturalmente ralentizada) y las nuevas normas sobre fusión, expansión y regionalización de inversiones en las Cajas de Ahorro.

Mercado de Valores.—En lo que se refiere al Mercado de Valores hay que precisar que la eficacia del mismo, como parte del sistema financiero, se puede medir por el flujo de fondos que canaliza desde el ahorrador al inversor último (la empresa). Dicho flujo ha sido y es escaso, sobre todo si se elimina lo que en él ha habido de aparente.

Para que adquiera la potencia deseada, proporcione una adecuada liquidez al ahorrador y tenga una mayor integración con el resto del sistema financiero —mayor competencia, mayor complementariedad, en su caso—, se hace necesario que el Mercado cumpla adecuadamente sus funciones de instrumento de liquidez y de mecanismo, transparente, de formación de los precios, lo que supone una mayor información y operatividad, así como modernizar su estructura.

Aquellos puntos, información y transparencia, son en los que se han insistido antes y después del Informe de la Comisión para el estudio del Mercado de Valores, y los que el P.E.G. considera prioritarios. Por ello, las primeras disposiciones, en avanzado estado de elaboración, hacen referencia a los mismos, y son:

— Real Decreto por el que se regula la información financiera, tanto periódica como no periódica, cuyo conocimiento es susceptible de influir en la apreciación del valor de los títulos.

— Real Decreto que regula las órdenes bur-

sátiles, su tramitación y su destino, facilitando la incidencia de las órdenes en los mercados organizados.

— En las disposiciones citadas se abre, también, el trámite de urgencia para modificar las condiciones de admisión, permanencia y exclusión de la cotización oficial, que permitirán distinguir y tratar cada valor según su condición e importancia

Las nuevas normas sobre contratación y cotización oficial completarán dichas medidas y permitirán ensayar en un futuro próximo la contratación integrada sobre determinados títulos y, por tanto, su mayor difusión.

La liquidez del Mercado se potencia al modificar el Reglamento de las Bolsas en relación con la cotización calificada, estando en avanzada fase de elaboración el Real Decreto que elimina la discrecionalidad de su otorgamiento.

Inciendo en el tema de la liquidez, y potenciando este aspecto del Mercado, iniciará en breve la tramitación de la regulación de las sociedades de gestión, de mediadores, y su actividad, así como se establecerá una nueva normativa de operaciones con crédito que puedan ser de aplicación inmediata, superando una carencia que impide un desarrollo eficaz del Mercado.

La nueva Ley de Entidades de Inversión Colectiva que el Gobierno remitirá al Congreso antes del 31 de diciembre de 1979 configurará dichas entidades como financieras, como instrumento de captación y gestión de ahorros en condiciones de seguridad y eficacia e instrumentos aptos para potenciar el Mercado a la vez que rentables para los ahorradores.

En 1980 se afrontará la reforma institucional del Mercado de Valores y su control, adaptándola a las características que nos son propias y persiguiendo su mayor eficacia y sencillez.

La obligación de informar asegurando la veracidad, la transparencia, la integración y la liquidez son los objetivos que se persiguen y sobre cuya existencia serán más eficaces las medidas que se adopten para potenciar el mercado y que deben posibilitar el cumplimiento de su función de canalización del ahorro hacia las empresas a la vez que suministra liquidez a los ahorradores.

Financiación exterior. Dentro de la política de financiación exterior en vista de las necesidades de fomento a la exportación y de las necesi-

dades de política monetaria, se adoptaron normas que facilitan aquéllas, y otras encaminadas a evitar la influencia expansiva que sobre las disponibilidades líquidas hubiesen tenido la disposición de créditos exteriores...

Entre las primeras, las relativas a facilitar el crédito a compradores extranjeros y la obtención de créditos para la prefinanciación de exportaciones cuando existieran pedidos en firme. (RR. DD. 2294 y 2295 de 1979.) En igual sentido se dictó la O. M. de 20 de septiembre de 1978 relativa al cumplimiento del subcoeficiente de crédito a la exportación de los bancos privados y Cajas de Ahorro.

El depósito temporal del 25 por 100 sobre los créditos exteriores (R. D. 922/79) estableció el mecanismo de encarecimiento de la disposición de créditos exteriores, para evitar medidas de restricción del crédito interior que hubiesen sido necesarias para neutralizar la influencia expansiva de aquellos fondos sobre las disponibilidades monetarias.

La posible menor influencia, en estos momentos, a efectos de política monetaria de la movilización de dichos depósitos, el alcance y efectividad de tal medida, así como los criterios que hayan de presidir en 1980 la financiación exterior de nuestra economía, determinarán la conveniencia o no de su prórroga.

En relación con ello se proyecta modificar el actual régimen de financiación interior de las empresas con participación extranjera para hacer coherente dicha normativa con el sustancial avance de nuestras inversiones en el exterior y la adecuación de la normativa sobre contratación e inversión en valores denominados en moneda extranjera.

LA REFORMA DEL CREDITO OFICIAL

1. *Captación de recursos de mercado.* El proceso de liberalización gradual del sistema financiero significa para el crédito oficial que su financiación se produzca crecientemente mediante la captación de sus recursos en los mercados financieros. Así está recogido en el programa a medio plazo para la economía española presentado a las Cortes.

Teniendo en cuenta que la actividad de la Banca Oficial está concentrada en el crédito a medio y largo plazo interesa que los recursos captados tengan un plazo relativamente largo,

para no incurrir en una excesiva transformación de plazo contraria a un sano equilibrio financiero de estas entidades.

Para ello el instrumento más adecuado en lo que se refiere al mercado interior es la emisión de títulos, en condiciones que sean realmente atractivas para los ahorradores. En cuanto al mercado internacional es factible captar fondos a medio y largo plazo tanto por la vía de crédito como de emisiones, dada la gran amplitud de este mercado y la variedad de fórmulas existentes.

En 1979 tres entidades oficiales de crédito, los Bancos Hipotecario, de Crédito Agrícola y de Crédito a la Construcción, realizaron o están realizando emisiones en condiciones plenamente de mercado, con un resultado muy satisfactorio. El importe total de estas emisiones es de 15.000 millones de pesetas. Hasta ahora sólo el Banco Hipotecario había realizado emisiones de títulos. Como comparación, el volumen de emisiones realizado en 1978 fue de sólo 5.000 millones.

En cuanto a la apelación al mercado exterior, el Instituto de Crédito Oficial en 1979 obtendrá un total de fondos de alrededor de 40.000 millones de pesetas, mediante operaciones de préstamos sindicados en el euromercado, negociados también en condiciones muy satisfactorias que en algún caso han supuesto los términos mejores conseguidos nunca por un prestatario español en el mercado financiero internacional.

En resumen, la captación de fondos de mercado para el Crédito Oficial supone en 1979 alrededor de 55.000 millones de pesetas. Para el año anterior su importe fue alrededor de 20.000 millones de pesetas. El crédito oficial continuará por esta vía en los próximos años, incrementando la apelación al mercado, en especial el interior, que lógicamente está llamado a ser una fuente sustancial de recursos del Crédito Oficial. Consecuentemente, el montante de emisiones de la Banca Oficial se irá aumentando a un ritmo compatible con el volumen total de emisiones para no crear tensiones en el mercado primario, hoy todavía reducido.

2. *Adecuación de tipos de interés.* Una consecuencia inmediata de la creciente financiación del crédito oficial por vías de mercado, disminuyendo paralelamente el peso de las dotaciones presupuestarias, es la necesidad de adecuar los tipos de interés de los préstamos al nuevo coste de los recursos. La política que tradicionalmente

se ha venido siguiendo de intereses artificialmente bajos, que era posible gracias a la financiación barata procedente del Tesoro, es incompatible con una economía de mercado en donde los precios —y en especial uno tan decisivo como el del dinero— han de reflejar las fuerzas del mercado. El conjunto de la cartera del crédito oficial —en su totalidad o a plazo largo— tiene un rendimiento de alrededor del 8 por ciento. La Banca oficial está haciendo esfuerzos considerables por adecuar los tipos de interés de las nuevas operaciones a la realidad actual. Así las nuevas operaciones formalizadas en 1978 tienen un tipo medio de interés del 10,7 por ciento. Los tipos de los recursos que está captando actualmente en el mercado el crédito oficial oscilan entre el 11 por ciento y el 13 por ciento para las operaciones de mercado interior. Los créditos exteriores son en este momento más caros (alrededor del 15 por ciento) dada la situación del dólar, si bien al estar negociados a tipo flotante es posible beneficiarse de las reducciones que se produzcan en el futuro.

Todo ello lleva a concluir que, en la misma medida en que los recursos libres vayan aumentando su peso en la financiación del crédito oficial, los tipos de interés de sus operaciones activas y pasivas se irán acercando a los de mercado.

3. *Criterios de las operaciones activas.* Los criterios del crédito oficial en lo relativo a sus operaciones activas se basan en el principio de complementariedad con el resto del sistema financiero. Ello supone una dedicación casi exclusiva a la financiación a medio y largo plazo, que es el segmento en el que la oferta de fondos prestables es más escasa. Este tipo de crédito es especialmente necesario para la financiación de capital fijo y para la exportación de bienes de equipos y por este motivo la actividad del crédito oficial es un elemento importante dentro del conjunto de la política económica, al influir en dos variables críticas de ésta: la inversión y la exportación. Por estas razones el crédito oficial continuará su especialización en el medio y largo plazo.

Vista desde otro ángulo, la complementariedad significa que el crédito oficial ha de orientarse hacia aquellas empresas que tienen menor capacidad de obtener financiación a medio y largo plazo por otras vías, tales como el mercado de capitales o el mercado internacional.

Esto quiere decir que la Banca oficial debe incrementar su atención hacia las empresas pequeñas y medianas; ya que están comparativamente en situación peor que las grandes para financiar sus inversiones. La selectividad del crédito oficial debe basarse cada vez más en los criterios propios de la Banca de inversiones: viabilidad de los proyectos, efectos de éstos en el conjunto de la economía, a través de efectos renta, empleo, exportación y solvencia de la empresa solicitante, evitando concesiones genéricas de financiación a ramas de actividad en donde tales circunstancias se producen de modo muy diverso. La experiencia de las acciones concertadas dadas en el pasado a ciertos sectores no ha sido en general satisfactoria, al haberse financiado por igual empresas grandes y pequeñas, y proyectos interesantes y otros que no lo eran tanto.

Lo anterior lleva a ser muy flexible en los criterios de distribución de crédito, haciendo un reparto por grandes sectores (agricultura, industria, vivienda, exportación, etc.) sin particularizar a ramas concretas de actividad.

En cuanto a las condiciones de los créditos, ya se ha citado la necesidad de adecuar los tipos de interés al coste real de los recursos procedentes del mercado en medida creciente. En lo relativo al plazo de los préstamos, es preciso ir acomodándolos a los periodos reales de maduración de las inversiones que se financian y a ser posible reducirlos, ya que en el pasado se han aplicado genéricamente plazos con frecuencia excesivos. Así el plazo medio de la cartera del conjunto del crédito oficial excede doce años, que se va reduciendo paulatinamente en las concesiones nuevas. Una vez más la aplicación progresiva de recursos de mercado, de vencimiento mucho más corto, obligará a proseguir en esta línea. Por último es preciso destacar que el acortamiento de plazo permite conceder más crédito al obtener más recursos por la rotación más rápida de la cartera de crédito.

Cierto tipo de préstamos de pequeño importe seguirá haciendo aconsejable la fórmula de convenios de colaboración con otras entidades financieras. Ello es particularmente apropiado en la agricultura, a través de aquellas instituciones más presentes en el mundo rural, como las cooperativas de crédito. La experiencia aconseja que este tipo de operaciones, cuya utilidad es indudable, tenga carácter complementario de la

actividad de préstamo directo, por parte de los Bancos oficiales, que constituye la razón básica de su existencia.

Por último, dentro de la actividad del crédito oficial es preciso indicar la utilización de éste como instrumento del proceso de reconversión industrial que requiere nuestra economía, tal como está definido en el Programa Económico del Gobierno. En esta línea están los distintos créditos excepcionales que el Gobierno ha ido concediendo a diversas sociedades, siempre sobre la base de dos condiciones fundamentales: la viabilidad futura de la empresa mediante la necesaria reestructuración y el esfuerzo de las partes implicadas (socios, trabajadores, acreedores) en el proceso de saneamiento.

4. *Perfeccionamiento de la gestión.* Todas las directrices indicadas tienen como característica general la potenciación de las entidades oficiales de crédito a medio y largo plazo operando progresivamente en condiciones de mercado.

Una condición necesaria para llevar a cabo las reformas expuestas es el perfeccionamiento de los instrumentos de gestión de la Banca oficial con objeto de adecuarlas a las nuevas tareas. En esta línea está la creación de unidades dedicadas a la captación de recursos de mercado, la mejora de los medios de análisis y seguimiento de las operaciones, la potenciación de la auditoría interna, la nueva política de fuerte dotación de los fondos de provisiones para sanear la cartera de crédito, etc.

Todo ello se encaja plenamente en la línea de profesionalización y de rigor que el Gobierno está aplicando en la Administración de las empresas públicas.

El aparato estadístico. Entrando en la tercera gran área de competencias propias del Ministerio de Economía, que es la del aparato estadístico oficial, hay que precisar que en la actualidad las líneas de avance del aparato estadístico nacional consisten en convertirse, o mejor, en acelerar su conversión, en un sistema que suministre informaciones sobre los acontecimientos económicos, demográficos y sociales que satisfagan, entre otras condiciones, las de ser rápidas, completas y fiables. Estas informaciones son exigencias de una sociedad desarrollada y elementos que requiere un Estado moderno y progresista para la acertada gestión de los asuntos públicos.

Precisando estas líneas generales cabe decir que por el momento están aceptablemente cubiertas, o en vías de serlo, las necesidades de información demográfica y social, y que el esfuerzo mayor tendrá que realizarse en el campo de las estadísticas económicas. Este mayor énfasis en la expansión de la estadística económica es una transformación que han experimentado las instituciones estadísticas de todo el mundo en uno u otro momento de los últimos treinta años y trata de satisfacer a las necesidades apremiantes que han creado los avances de la teoría económica y la complejidad creciente de las decisiones de la política económica. Lógicamente el hecho de que las estadísticas fuesen tradicionalmente, sobre todo, demográficas y sociales crea inercias, por parte del estadístico, de los procesos y del público que suministra y utiliza la información, que exigen un cierto tiempo para ser removidas y superadas.

Al mismo tiempo que se enriquece y se publica puntualmente la masa de información suministrada, el sistema estadístico tendrá que responder a dos demandas adicionales que impone el espíritu de los tiempos. Una es la necesidad de regionalizar el procesamiento total de la información de acuerdo con las necesidades nuevas de organización territorial del Estado, y la otra es la necesidad de considerar las obligaciones estadísticas que impondrá nuestra integración en espacios supranacionales.

El primer objetivo del Instituto consiste en cumplir rápidamente, puntualmente, las tareas de información que llamaríamos normales. Ya ahora el Instituto proporciona las cifras del Índice de Precios de Consumo o las cifras de población activa dentro de los plazos normales internacionalmente. Se están haciendo esfuerzos considerables para poner al día las cifras de salarios y los índices de producción industrial. Hoy tenemos datos preliminares de salarios hasta julio y de índice de producción industrial hasta mayo. El primer avance de la Contabilidad Nacional anual para 1978 se terminó a finales de julio y se está acelerando el procesamiento de la Encuesta Permanente de Consumo. El objetivo inmediato, pues, es normalizar el suministro de estos indicadores fundamentales en los plazos mínimos. Los índices de precios industriales y las cifras de producciones industriales anuales, que ampliarán la información suministrada por el índice industrial, requieren

un tratamiento que será algo más lento, aunque se prevé que estarán disponibles en 1980.

En efecto, un factor institucional —la desaparición del Servicio Sindical de Estadística— y un factor técnico —la necesidad de disponer de directorios completos y eficaces— obligan a anteponer a estos proyectos de actualización la tarea de dotar a estos indicadores, o más en general a toda la estadística económica, de instrumentos básicos de los que ya dispone la estadística demográfica.

El primero de estos instrumentos es un Directorio de Empresas y Establecimientos, que será una relación completa —preparada y mantenida en colaboración con varios departamentos ministeriales— de todas las unidades de producción del país. Este instrumento es imprescindible para la realización de encuestas e investigaciones destinadas a la obtención de una variedad muy grande de características —producciones, precios, salarios, inversiones, «inputs», empleo consumos energéticos, etc.—. Se confía en la aprobación rápida del Decreto de creación, con lo cual los trabajos de implantación podrán empezar en el otoño de 1979 y estar terminados en 1980.

El segundo instrumento es el Censo Industrial de España, actualización del que se realizó en 1958. El Censo es un documento exhaustivo que recogerá todas las características estructurales de las empresas y establecimientos industriales, incluyendo las de construcción y de producción de energía referidas a abril de 1978. En junio de 1979 se ha publicado el «Avance Provisional Nacional», con lo que se culmina la primera fase de directorio del Censo, y en noviembre se empezarán a publicar los «Cuadernos provinciales del Censo». Después se publicarán los resultados de la segunda fase —lista de empresas con varios establecimientos, empresas de construcción y empresas productoras de energía eléctrica—. Al mismo tiempo se trabaja en la tercera fase del Censo —preparación de cuestionarios, diseños, programas—, que consistirá en la recogida de datos amplios sobre las características de todo el sector secundario. Se han previsto los trabajos de campo para el final de 1979 y la publicación de los resultados finales para el primer semestre de 1980.

Directorio y Censo Industrial son dos investigaciones que transformarán el campo de la estadística económica española. Permitirán llenar la

laguna de las estadísticas industriales de 1978 y proporcionarán la base para el perfeccionamiento de los indicadores coyunturales actuales —de producción, de salarios y de precios de producción.

Adicionalmente, estas dos fuentes de información permitirán, a mediados de 1980, la recogida de los datos sobre producción industrial en 1979; y, en el tercer trimestre de 1980, el lanzamiento de encuestas experimentales sobre stocks, formación bruta de capital, beneficios y fuentes de financiación, de acuerdo con las directrices obligatorias del Mercado Común. El objetivo es enriquecer la información de base para la elaboración de la Contabilidad Nacional anual. En una etapa posterior, estas encuestas se convertirán en encuestas periódicas permanentes que harán viable una Contabilidad Nacional trimestral.

En el marco de la colaboración tradicional con los departamentos ministeriales, existen los proyectos de mejorar la calidad y la utilidad de algunas estadísticas sectoriales: agrarias, financieras, de viviendas, de transporte, y los índices de comercio exterior. Todos estos proyectos se inician en septiembre de 1979 y su implantación estará concluida a finales de 1980. Se están creando a este efecto Comisiones Estadísticas en los Ministerios. Ya las hay en Comercio y Cultura.

Un campo inexplorado hasta ahora para la Contabilidad Nacional se abre con la disponibilidad de datos nuevos de origen administrativo —tales como las modificaciones fiscales recientes, la nueva estructura presupuestaria de la Seguridad Social, los Presupuestos por programas, etc.—, que permitirán avances importantes en el tratamiento del ingreso y del gasto de las Cuentas Nacionales. Ya ahora se está trabajando en estos proyectos.

Durante todo el año 1980 se realizará una Encuesta de Presupuestos Familiares, que sustituirá a la de julio de 1973-junio 1974, para determinar la estructura anual del consumo privado, y dará lugar a un nuevo sistema de Índices de Precios de Consumo.

Este conjunto de proyectos significa un primer planteamiento para la mejora y actualización de las estadísticas económicas. La idea subyacente es acelerar un movimiento que reafirme en las rutinas del Instituto un cierto número de estadísticas básicas sin las cuales es

muy difícil la gestión de la política económica pública y privada tal como se conciben hoy. Como ya se ha dicho, por esta experiencia ha pasado, o están pasando, las grandes instituciones estadísticas extranjeras, y es imprescindible para tener un aparato estadístico moderno y eficaz. Asociados a los problemas de la puntualidad y de la exhaustividad, están los de la mejora incesante de la calidad, que no se descuidarán en ningún momento. Este es uno de los temas que más han preocupado a la reciente Conferencia de Estadísticas Europeas, celebrada en el marco de la Comisión Económica para Europa de la ONU, en la cual colabora España.

En el campo de los grandes censos tradicionales se realizarán, a finales de 1980, el Censo de Edificios y Locales, y en marzo de 1981 el Censo General de Población y Viviendas, que se ajustará ya a la normativa vigente en la Comunidad Económica Europea. Para 1982 se realizará el Censo Agrario, y para 1983 estará previsto el Censo de Distribución Comercial y de Servicios.

Dentro del campo de las estadísticas políticas, el Instituto publicará en noviembre de 1979, y por encargo de la Junta Electoral Central, los resultados electorales de marzo de 1979. En colaboración con el Ministerio del Interior se está trabajando en un programa de revisión y mantenimiento del Censo Electoral.

En cuanto a los medios institucionales, personales y materiales necesarios para la realización de estos programas, cabe decir que se está trabajando en un proyecto de Ley Estadística que sustituirá a la vigente Ley de 31 de diciembre de 1945, con el fin de actualizar los preceptos de nuestra Ley Estadística básica.

Por otro lado, tras su reciente reorganización, los Servicios Centrales, complementados adecuadamente con personal auxiliar, podrían enfrentarse aceptablemente con las nuevas tareas. Está prevista ya, en esta línea, una fuerte ampliación de la capacidad de cálculo y proceso, incluyendo un Banco de Datos. El problema más inmediato, en este campo, es la reorganización de los Servicios Periféricos, que finalizaría la reforma iniciada en mayo de 1978 con la definición de funciones y con una ampliación del personal a nivel auxiliar y colaborador que resulta a la vez imperativa y acuciante, pero no demasiado onerosa si se realiza de una manera progresiva, coordinada con los objetivos

que se vayan cubriendo, y si se la combina, como es previsible, con un mayor empleo de métodos de recogida por correo.

Legislación del Ministerio de Economía en 1979. Al hacer referencia a la intervención del Ministerio de Economía sobre el sistema financiero, ya se ha hecho mención expresa de la legislación emanada en esta área de competencias del Ministerio y que cabría resumir para 1979, de forma global, en la promulgación de dieciocho Ordenes Ministeriales y Cinco Reales Decretos que regulan diversos aspectos del sistema financiero.

Para la regulación del sector viviendas, especialmente las sociales, se han publicado cuatro Ordenes Ministeriales y un Real Decreto.

En materia de estadísticas se han publicado cinco Ordenes Ministeriales y un Real Decreto, así como la publicación de un Real Decreto sobre estructura orgánica y funcional del Instituto del Crédito Oficial.

Actividades de ejecución y coordinación del Ministerio de Economía. El establecimiento de las líneas directrices de la política económica general, la programación a corto y medio plazo y el estudio y propuesta de las medidas aconsejables para la buena marcha de la economía nacional han requerido la definición de una serie de funciones por parte del Ministerio de Economía, que en unos casos adquieren un carácter de apoyo, y en otros, una permanente tarea de coordinación con otros Ministerios para el diseño y aplicación de la política económica.

Apoyo a la ejecución. Me refiero, en primer lugar, a las funciones de apoyo a la ejecución de la política económica del Gobierno.

La responsabilidad de la *Secretaría de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos* ha tenido especial actividad en el ámbito de la aplicación de la política de rentas adoptada por el Gobierno en los dos últimos años.

El procedimiento de homologación de los convenios colectivos ante la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, a lo largo de los años 1978 y 1979, ha afectado a un total de 370 convenios (1978) y 394 (hasta octubre de 1979), correspondiendo dichos convenios a unos colectivos de 2.276.981 trabajadores y 2.413.600 trabajadores, respectivamente. Lo cual representa un 17,1 por ciento de la población activa (1978) y 18,2 por ciento de la población activa (primer trimestre de 1979).

Dicha homologación ha abarcado a diferentes categorías de convenios, entre los que se encuentran:

A) Convenio de Empresa privada superior a 500 trabajadores.

B) Empresas públicas y organismos oficiales, en lo que afecta al personal laboral.

C) Convenios de sector (nacionales, interprovinciales o provinciales).

D) Laudos de obligado cumplimiento dictados por la autoridad laboral.

El citado procedimiento de homologación ha tenido por objeto que dichos convenios se ajustasen a los criterios salariales de referencia marcados por los Reales Decretos Leyes 43/77 de 25 de noviembre (sobre política salarial y empleo) y por Real Decreto 217/79, de 19 de enero (sobre homologación colectiva para 1979). El Ministerio de Economía realiza un *continuo seguimiento de la coyuntura nacional e internacional* con el fin de poder programar y aplicar las medidas de política económica necesarias tanto desde un punto de vista interior como exterior. Además, y como consecuencia de la Resolución aprobada por el Congreso en el reciente debate sobre el Programa a Medio Plazo para la Economía Española, este Ministerio informará, cada tres meses, a esta Comisión de Economía, sobre la aplicación de las principales medidas económicas, a cuyo objeto se reforzará el seguimiento del marco coyuntural en el que éstas se aplican.

Para el seguimiento permanente de la política monetaria se creó un *Comité* integrado por representantes del Ministerio de Hacienda, Banco de España y Ministerio de Economía, que fija los objetivos de apelación del Tesoro al Banco de España y demás acciones pertinentes.

Hacia mediados de 1978 se creó la *Comisión de Financiación Exterior*, que ha adoptado y ejecutado las medidas oportunas para quebrar la tendencia de un endeudamiento externo que, dada su cuantía y comportamiento irregular, incidía adversamente en la política monetaria.

La necesidad de establecer la máxima coordinación entre los agentes públicos y privados que intervienen sobre el sistema financiero ha aconsejado la formación de un *Comité de Financiación Interior*, que atiende a tales propósitos.

La coordinación. El segundo gran apartado al que me he referido antes, relativo a la coordinación permanente con otros Ministerios, ha

tenido concreción en la tutela de diversas Comisiones Interministeriales, entre las que merecen destacar las siguientes:

Comisión Interministerial de precios de alimentación. Ante la desfavorable evolución que observaba el índice de alimentación en la primera mitad del año 1978, y dada la importancia de este componente, no sólo por su incidencia en el índice general, sino por su amplia repercusión a nivel social, el Ministerio de Economía constituyó una Comisión de seguimiento de precios con representantes de los Ministerios de Agricultura, Comercio y Turismo y Economía, con el fin de seguir la evolución de producción y precios de los productos componentes de este grupo, adoptando en su caso las medidas necesarias con el fin de minorar las tensiones que pudiesen surgir.

Las medidas que se han ido adoptando en cada momento han ido enfocadas, principalmente, a asegurar la oferta de aquellos productos cuya escasez hacía prever alzas de precios, mediante propuestas de importación al Gobierno, distribución de los stocks inmovilizados por el FORPPA, propuestas de reducciones arancelarias o modificaciones de los regímenes de comercio y reuniones con los representantes de sectores productivos concretos, con el fin de llevar a su ánimo la necesidad de proceder a una oferta fluida y a la consiguiente estabilidad de los precios. La experiencia recogida por la operativa de este grupo ha servido para que el Ministerio de Economía piense en extenderla al seguimiento de determinados productos industriales que reflejan tensiones en sus precios.

Grupo de empleo. La importancia que para la sociedad en general y para la política económica en particular adquiere el problema del empleo, aconsejó la creación de un grupo de estudio de este tema a mediados de 1978, que ha venido investigando de forma permanente todos aquellos aspectos relativos al empleo en nuestro país. Fruto de sus trabajos, además de los derivados de dicha tarea de coordinación, ha sido la celebración de un seminario franco-español sobre problemas actuales de la economía del empleo, cuyos resultados fueron publicados por el Ministerio de Economía, así como un trabajo sobre población, actividad y ocupación en España, cuyas conclusiones también han sido objeto de una publicación.

Este grupo prepara en la actualidad la reali-

zación de un seminario sobre productividad, política de empleo y reestructuración económica, en colaboración con técnicos de la Organización Internacional del Trabajo, donde estos temas de importancia evidente para la sociedad española serán investigados por funcionarios de la Administración, técnicos asesores de las organizaciones patronales y sindicales y expertos próximos a los órganos autonómicos y universitarios interesados en el tema.

Para una mejor definición de la política de empleo constituye una necesidad previa el mejor conocimiento y el perfeccionamiento de las estadísticas disponibles. A tal efecto se ha constituido un grupo de trabajo en el Ministerio de Economía que engloba a representantes del INEM, con el fin de investigar una mejora en los niveles de fiabilidad y una más completa explotación de la información que proporcionan las actuales estadísticas de empleo.

El Ministerio de Economía y la política presupuestaria. La obligada coherencia que deben manifestar entre sí la política económica general con el Presupuesto del Sector Público hace necesario que el Ministerio de Economía proponga al Gobierno las líneas básicas a las que se debe ajustar el proyecto de Ley Presupuestaria.

En el plano concreto de estas funciones, y de acuerdo con las exigencias de la coyuntura económica y de la política económica del Gobierno, el Consejo de Ministros, en su reunión de 29 de diciembre de 1978, con el fin de facilitar una más rápida gestión de la inversión pública, acordó una serie de normas tendentes a acelerar la tramitación de los expedientes de inversión durante el presente año.

El cumplimiento de dicho Acuerdo y la garantía de consecución de los fines previstos exigió la creación de varios grupos de trabajo sectoriales que, coordinados por el Ministerio de Economía, funcionaron desde primeros de año, examinando los problemas de gestión que podrían obstaculizar el logro de aquellos fines. Estos grupos interministeriales celebraron reuniones semanales de seguimiento y análisis, gracias a las cuales se pudieron agilizar los trámites precisos para concentrar el mayor esfuerzo inversor en el primer cuatrimestre.

Con ello, se llevó a cabo una política coordinada, conducente a evitar el carácter cíclico de las contrataciones de inversión pública, manteniendo un ritmo más regular a lo largo del año.

Ha sido precisamente la experiencia recogida en los resultados derivados de la coordinación, simplificación y agilización de trámites lo que ha llevado a la creación del Comité para la Elaboración del Presupuesto Plurianual de Inversiones Públicas.

La creciente importancia de las inversiones desarrolladas por la Administración Central y los Organismos Autónomos que de ella dependen requiere una mayor coordinación de las mismas en un horizonte temporal más amplio que el anual, contemplado en los Presupuestos Generales del Estado.

La máxima eficacia que cabe exigir en el proceso de asignación de los recursos públicos debe venir avalada tanto por criterios de adecuación de los programas de inversiones públicas a los principios básicos de la política económica como por un examen riguroso de sus posibles alternativas.

Grupo de Trabajo para el análisis y perfeccionamiento de las estadísticas de financiación a la vivienda. Dada la importancia que en el proceso inversor desempeña el sector de la construcción, y muy especialmente el de construcción de viviendas, y ante las deficiencias detectadas en las estadísticas disponibles para poder tener un conocimiento preciso del nivel de actividad en cada momento y de su posible evolución, se ha constituido recientemente en el seno del departamento un Grupo de Trabajo que con la participación de representantes del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, del Banco de España, de las entidades oficiales de crédito y de las entidades privadas está procediendo a un análisis sistemático de las estadísticas de financiación a la vivienda existentes, de sus deficiencias y lagunas, cuyas conclusiones permitirán una mejor explotación de los datos de base disponibles, lo cual permitirá conocer con una mayor precisión cómo discurre la actividad del sector, a ser posible con una periodicidad mensual y desagregada a nivel provincial.

Participación del Ministerio de Economía en los organismos económicos internacionales. La participación de nuestro país en los organismos económicos internacionales se ha venido reforzando a lo largo del último año, en particular en el Fondo Monetario Internacional, en el que, al incorporarse España al grupo formado por México, Venezuela y otros países centroamericanos, fue elegida portavoz del mismo.

El Ministro de Economía, Gobernador de España en el FMI, es portavoz de este grupo, cuarto en importancia dentro del Fondo.

En este sentido, la participación en la asamblea anual del Fondo, celebrada recientemente en Belgrado, ha exigido una importante atención por parte del Ministerio de Economía.

Además de nuestra participación activa en el seno del Fondo Monetario Internacional y de la OCDE, funcionarios del departamento asisten y participan en las diferentes reuniones que periódicamente se celebran en el seno de la UNCTAD, CEPE, ONUDI, etc., y los trabajos de examen del Derecho Derivado, que periódicamente se realizan en Bruselas, se encuentran en estado muy avanzado en las materias de estadística, política económica y sistema financiero, que son las áreas que competen a nuestro departamento.

En materia de cooperación bilateral se ha formalizado un Acuerdo de Cooperación Técnica entre el Ministerio de Economía francés y el español, en base al cual se realizan visitas mutuas de funcionarios para analizar y estudiar temas concretos de la instrumentación de la política monetaria en ambos países, del sistema financiero y de intercambio de experiencias y análisis conjunto en materia de previsión económica. Dentro del Acuerdo firmado en el año 1978 entre la Comisaría del Plan francés y el Ministerio de Economía español, se celebró en Madrid el seminario sobre la economía del empleo al que antes he hecho referencia, encontrándose en preparación la celebración en Francia para finales de este año de una mesa redonda sobre «Perspectivas a medio plazo y orientaciones de las políticas económicas de España y Francia».

En el marco de nuestras relaciones con Italia se han formalizado durante el presente año sendos Acuerdos con el Ministerio de Bilancio italiano y con el Instituto Nazionale per lo Studio della Congiuntura, en los que se prevén la celebración de mesas redondas y seminarios sobre temas de interés común.

Por último, se trabaja en estos momentos en la elaboración de un Acuerdo de Cooperación Técnica con el Ministerio de Economía de la República Federal Alemana que incluirá la cooperación con diversos institutos económicos de aquel país en materia de coyuntura y política económica.

Los proyectos de actividad del Ministerio de Economía. Además de la prosecución de las funciones y tareas hasta el momento señaladas, y dentro del desarrollo legislativo de la Constitución, al Ministerio de Economía le compete la elaboración del anteproyecto de ley reguladora del Consejo Económico al que hace referencia el artículo 131.2.

En este sentido, ya se ha procedido al estudio exhaustivo de la legislación, operatividad y funcionamiento de Consejos semejantes que operan en diferentes países, tales como Francia, Italia, Holanda, Irlanda, Bélgica y Luxemburgo, y en base al mandato constitucional, a las opiniones manifestadas al respecto en los diferentes debates celebrados en el seno de esta Cámara, a las necesidades del país y a las experiencias interna y externa, se ha elaborado una Memoria en base a la cual se está procediendo a la preparación del anteproyecto correspondiente.

Asimismo, el desarrollo de las medidas de política económica precisas para la aplicación del Programa a Medio Plazo para la economía española exigirá del Ministerio de Economía una importante atención en el curso de los próximos meses.

En este sentido, es propósito de este Ministerio instrumentar la necesaria coordinación con otros departamentos que requiere la instrumentación y seguimiento del programa económico.

De acuerdo también con la resolución aprobada por el Congreso con ocasión del debate sobre dicho programa, el Ministerio de Economía otorgará específica atención al desarrollo de las medidas que inciden en la financiación de los procesos de inversión, uno de cuyos principales proyectos de apoyo viene dado por el próximo envío a la Cortes de la Ley de Regulación del Mercado Hipotecario.

La Ley reguladora de los órganos rectores del Banco de España, que se va a discutir inmediatamente en esta Comisión, aparece, asimismo, como concreción del propósito que anima al Ministerio de Economía respecto al desarrollo institucional de nuestro sistema financiero.

Por último, el compromiso parlamentario por el que el Gobierno presentará, como mínimo cada tres meses, un informe a la Comisión de Economía del Congreso sobre la marcha de la aplicación de las principales medidas económicas, constituye una buena oportunidad para que

esta Comisión conozca con la regularidad debida la evolución pormenorizada de la economía del país.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro, porque, como acaba de decirnos en sus últimas palabras, esta reunión tiene un carácter «sui géneris», en cuanto que se celebra después de la segunda quincena del mes de septiembre en que tuvo lugar el debate de política económica a medio plazo y, además, caminamos hacia el plazo máximo de tres meses, o sea, que dentro de mes y medio o dos meses deberá comparecer ante la Comisión.

Gracias, pues, señor Ministro, porque, no estando prevista reglamentariamente esta sesión, nos ha hecho una exposición sobre su departamento y, lo que es más importante para un legislativo, se ha sometido, como ejecutivo, a una decisión de la Mesa del Congreso de los Diputados y de la Junta de Portavoces.

Ahora la Presidencia, tras las consultas previas, va a levantar la sesión durante diez minutos.

El señor BARON CRESPO: Pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Antes de levantar la sesión querría plantear, precisamente en relación con las últimas palabras del señor Ministro, una cuestión de orden por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

A nosotros nos parece positiva esta reunión. Y digo esto, porque, después de la sesión de finales de septiembre, tanto el Grupo Socialista del Congreso como Socialistas de Cataluña planteamos nuestra protesta formal por el desarrollo de los trabajos de la Comisión de Economía, y recordará el señor Presidente que entonces se planteó —y nos complace que el señor Ministro lo haya aceptado— que empezara a funcionar esta Comisión y que hubiera unas sesiones informativas periódicas con debate.

Evidentemente, parece ser que la Mesa ha entendido que no estamos aquí ante un debate reglado del tipo que prevé el artículo 143 del Reglamento con su desarrollo, es decir, que debía haber una comunicación.

Mi impresión general es la de que la información que nos ha dado hoy el señor Ministro podría habérsela ahorrado enviándonos un folleto —que hubiéramos leído con suma atención— sobre el funcionamiento del Ministerio de Economía, porque en la Cámara nos encontramos en estos momentos con una situación paradójica, cual es la de que el mismo viernes de esta semana vamos a tener un debate a la totalidad de los Presupuestos Generales del Estado, en el cual, como muy bien saben el señor Ministro y la Mesa, se van a plantear —así lo suponemos— las grandes líneas de política económica del Gobierno y de la Administración del Estado para el año que viene. Además, vamos a llegar a la paradójica situación de que habiendo tenido lugar en la Cámara dos debates económicos este año, y hago constar que nuestra valoración es muy diferente de la que ha hecho el señor Ministro en el día de hoy, pues nosotros no entendemos que las medidas del pasado abril sean medidas liberalizadoras —otra cosa es la filosofía que tenga el Ministro—; que el debate de mayo fuera un debate que tuviera unos resultados enormemente positivos... (*El señor Pin Arboledas pronuncia palabras que no se perciben.*) Ruego al señor Pin Arboledas que respete al que está en el uso de la palabra. Creo que estoy dentro de la cuestión.

El señor PRESIDENTE: Está en el uso de la palabra que le ha concedido la Presidencia.

El señor BARON CRESPO: El único que me puede llamar la atención es el señor Presidente.

Volviendo al hilo de la cuestión, nos encontramos con que ha habido dos debates generales económicos y que ahora mismo se nos plantea una primera información, con lo que va a resultar que el debate económico, de cara a lo que interesa a la Cámara, a los Diputados, a los partidos y al país, qué es lo que va a pasar para 1980 y lo que piensa sobre ello el señor Ministro de Economía, no se está produciendo. Vamos a tener debates en diferentes Comisiones y, una vez más, el debate no se va a producir en la Comisión de Economía. Por tanto, yo no sé si el señor Presidente iba a apuntar la posibilidad de que hiciéramos unas preguntas al señor Ministro, pero una vez más nos encontramos con que no va a haber un debate sobre la cuestión que

interesa precisamente a la Cámara y al país, que es cuáles son las perspectivas del Ministerio y del señor Ministro de Economía de cara a 1980. Esta es una situación enormemente paradójica y que nos deja, una vez más, sin tener la suficiente información.

Por lo tanto, y para acabar con la cuestión de orden, querría plantear a la Presidencia y pedirle al señor Ministro que en adelante —y con ello me uno a sus últimas palabras— se nos plantee una comunicación previa para que la podamos considerar y estudiar, y que esta comunicación previa también pueda dar lugar a algo que prevé el Reglamento de la Cámara: que los Grupos Parlamentarios podamos presentar, como consecuencia del debate, resoluciones, porque hoy lo único que vamos a poder hacer —quizá por cortesía de la Presidencia— es formular unas preguntas, lo cual es cuestión que no creemos que corresponda a la labor de debate, fiscalización y avance político que tiene que hacer una Cámara democrática.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barón.

Precisamente, en forma muy esquemática, he dicho que era un debate «sui géneris», y he consultado con el Presidente del Congreso de los Diputados de qué forma se debería llevar. De todas maneras, lo he consultado también con los compañeros de la Mesa, e iba a decir que levantábamos la sesión por diez minutos, a efectos de que los diversos Grupos Parlamentarios pudieran presentar las preguntas que consideraran oportunas, no una pregunta por Grupo, por supuesto. Diez minutos después, reanudaríamos la sesión, para que se contestaran estas preguntas, de forma aislada o agrupadas, si a juicio de la Mesa se considera que se deben agrupar. En esas preguntas los señores Diputados pueden hacer las sugerencias que consideren convenientes, que se harán llegar a la Mesa del Congreso.

El señor BARON CRESPO: Pediríamos que fueran quince minutos, porque diez minutos es muy poco tiempo.

Otra cuestión que querría apuntar es que vamos a hacer preguntas, pero, para que no surjan interrupciones inadecuadas, nos acogemos, en cierto modo, al Reglamento del Congreso, es decir, que las preguntas podrán llevar determinada carga de comentarios, porque nosotros, según el Reglamento del Congreso, tene-

mos derecho a intervenir durante veinte minutos para contestar al señor Ministro, porque ha tocado tal cantidad de cuestiones, que no hemos podido tomar nota de todas.

Entendemos que la interpretación de la pregunta no se debe hacer «*stricto sensu*», sino que tiene que haber un margen para que haya algo de debate.

El señor PRESIDENTE: No se cure Su Señoría antes de que surja la enfermedad. La Presidencia, por desgracia, en esta ocasión como en otras, porque lo ha consultado con la Presidencia del Congreso, tiene la facultad de interpretar el Reglamento, porque no son de aplicación las normas del artículo 143, puesto que falta la primera de las condiciones, como su Señoría ha señalado, esto es, que no ha habido una comunicación previa.

Se suspende la sesión durante quince minutos.

Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE: Se han recibido once escritos, que comprenden 21 preguntas. Algunas de las preguntas, en una interpretación del Reglamento que he consultado con el Presidente del Congreso durante el descanso, podría decir esta Presidencia de la Comisión de Economía que son competencia de otra Comisión y, por tanto, que pasasen a otra Comisión. Sin embargo, consultado con el señor Ministro, se ofrece a contestar a todas las preguntas que se han presentado. Esto lo digo para que haya un matiz entre la buena disposición del Ministro y la exigencia del Presidente del cumplimiento del Reglamento, como corresponde.

A cambio de esta buena disposición del Ministro, pediría a los señores que van a explicitar las preguntas que fuesen, a ser posible, telegráficos, dada la hora que es, que tenemos 21 preguntas y que no quisiéramos dejar otra vez plantado al señor Solana Madariaga, don Luis, en este caso, puesto que están ambos presentes.

Así, pues, habida cuenta de la hora que es, se da lectura a la pregunta, y luego hay un tiempo máximo de cinco minutos si se quiere explicitar, aunque si se renuncia a la explicitación, porque no se considera necesaria, nos harían un favor de tiempo, y el señor Ministro contestará.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: ¿Para una cuestión de orden? Tiene la palabra el señor Barón Crespo.

El señor BARON CRESPO: A medida que las vayan leyendo, señor Presidente, como hay 21 preguntas, pero cuatro o cinco formuladas por el mismo Diputado —este es mi caso y supongo que el de otros—, se podría contemplar, para que podamos atender al tema de COBASA, la posibilidad de renunciar a la defensa y simplemente hacer un breve comentario al final.

El señor PRESIDENTE: Lo que estaba diciendo era precisamente que quien renunciara a la defensa de su pregunta nos haría un gran favor; pero no quería forzar a ello.

El señor Pérez Ruiz, del Grupo Parlamentario Andalucista, hace dos preguntas.

Primera: ¿Cómo compagina el señor Ministro la liberalización de la política económica, base del capitalismo dependiente, con la consiguiente eliminación de los desequilibrios territoriales, que exige una planificación?

Segunda pregunta: Justificación del concierto entre el Banco de Crédito a la Construcción y la Banca privada, para financiación de viviendas de protección oficial.

El señor Pérez Ruiz tiene la palabra.

El señor PEREZ RUIZ: La primera, realmente, no necesita más explicación, puesto que además fue manifestada en el debate sobre política económica y sobre desequilibrios territoriales, y el señor Ministro conoce suficientemente la teoría de la planificación del capitalismo dependiente como para poder saber por dónde van los tiros.

En definitiva, el problema se siente cada día más urgente en Andalucía. En Andalucía se nota una falta absoluta de planificación en todos los órdenes económicos, y no entendemos que haya una posibilidad de sacar del ostracismo económico a los territorios deprimidos sin que haya una planificación mínima. Como observamos que la política económica general, en lugar de planificar, lo que hace es dejar a la libertad económica, a la libertad del capital, la utilización de los medios de producción, nos resulta

verdaderamente difícil comprender la compaginación de ambos objetivos.

En cuanto a la segunda pregunta, no sé si sería mejor que responda el señor Ministro o que se expliciten las dos.

El señor PRESIDENTE: Explicite las dos Su Señoría.

El señor PEREZ RUIZ: Ha llegado a nuestro poder, por conducto oficial, un proyecto de concierto entre el Banco de Crédito a la Construcción y la Banca privada; concierto que, según el mismo documento, tiene enormes ventajas para la Banca privada; la fundamental, la eliminación de los riesgos comerciales que puede tener otorgar unos créditos a promotores o constructores de viviendas de protección oficial, riesgo que asume el Banco de Crédito a la Construcción, así como eliminar el costo de gestión que para la Banca privada podría tener el otorgamiento de dichos créditos.

De tal manera que con el concierto el Banco de Crédito a la Construcción recibe un tercio de lo que vaya a prestar a los promotores y asume totalmente el riesgo y la gestión.

Nosotros, evidentemente, estaríamos por la socialización de la Banca, pero eso no lo vamos a pedir, como es lógico, a la Unión de Centro Democrático, pero desde luego lo que nos parece totalmente inadmisibile es que el Gobierno no sólo no nacionalice, no sólo no socialice, sino que además socialice el riesgo; es decir, que a la Banca privada se le garantizan los beneficios, se le reducen los costos de gestión, y este riesgo es asumido por la Banca oficial.

Me gustaría que me explicase el señor Ministro qué justificación tiene esto, aunque nosotros conocemos que la demanda de créditos para la construcción de viviendas es muy superior a la posible oferta del Banco de Crédito a la Construcción; me decía el Presidente del Banco de Crédito a la Construcción —que por cierto sigue teniendo retratos del anterior Jefe del Estado en su despacho— que la demanda es de 90.000 millones de pesetas, que tenía 90.000 millones de pesetas de demanda, mientras que, en realidad, las disponibilidades eran de 5.000 millones de pesetas.

Pensamos que lo coherente es que el Banco de Crédito a la Construcción, como el mismo señor Ministro ha dicho antes, busque estos

créditos por la vía de medio y largo plazo de los títulos, pero no que los busque por la vía de pedirlo a la Banca privada, garantizándole el beneficio.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez Ruiz. Tiene la palabra el señor Ministro de Economía.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA (Leal Maldonado): Respecto a la primera pregunta, nuestra filosofía es que la libertad en los mecanismos de mercados lo que permite a largo plazo es una mejor asignación de recursos. Por consiguiente, el hecho de liberalizar un sistema económico entendemos que conducirá, a partir de cierto tiempo, a una mejor asignación de estos recursos y, por tanto, al progreso general, y que la optimización del sistema se obtiene más por la vía de la libertad que por la vía de la planificación.

Otro tema es el de si se están llevando a cabo con la coordinación necesaria, por ejemplo, las inversiones que realiza el sector público en Andalucía o no. Sobre este tema, como sabe Su Señoría, hubo una reunión de la Comisión Delegada hace unas semanas, que tuvo precisamente por objeto el aumentar el grado de coordinación, tanto espacialmente como también en el tiempo, de las inversiones que estaban llevando a cabo en Andalucía los distintos Ministerios inversores.

Nosotros creemos que el primer paso es coordinar esta actuación, tanto en el tiempo como en el espacio, y a partir de ahí sí podría pensarse más adelante en una programación algo más amplia. En este punto estamos ante un problema en el cual no sé si a veces somos un poco víctimas de la ilusión. Pero desde luego queremos desarrollar determinadas industrias en Andalucía y, además, favorecer el espíritu empresarial andaluz, etcétera, cosa en la que estamos contemplando algunos pasos. Otro tema serán los incentivos para que las empresas se establezcan en Andalucía. Estos incentivos tendrán que ser importantes, y existen en algunas zonas, y estos incentivos se hacen con cargo al Presupuesto General del Estado.

Quiero decir con todo ello que nosotros creemos más en la incentivación que en la planificación y que entendemos que a largo plazo unos mecanismos de mercado, con las debidas co-

rrecciones, pueden llevar a las poblaciones respectivas más prosperidad que una planificación rigidamente concebida.

Sobre el segundo tema, el del concierto del Banco de la Construcción con la Banca privada, no tengo aquí el concierto. Como saben Sus Señorías, algunas preguntas voy a tener que contestarlas un poco de memoria, porque no he venido con la documentación necesaria, ya que no pensaba que tuviéramos un debate de política general. Por consiguiente, conozco los detalles del concierto. Lo que sí que puede tener la seguridad es que el crédito oficial tiene la instrucción —y en este punto concreto de la vivienda— de intentar potenciar al máximo todos los mecanismos de financiación de la vivienda.

En el concierto, tal como me lo describe, una parte del riesgo de la Banca es asumido por el Banco de la Construcción. Lo único que falta son los tipos de interés; es decir, si el acuerdo, el concierto entre el Banco de Crédito a la Construcción y la Banca privada, casi con seguridad, tiene por objeto el proporcionar préstamos para la construcción de viviendas a tipos de interés y a plazos adecuados, porque aparte de otros temas más generales, uno de los elementos que está frenando ahora mismo la construcción de viviendas son los tipos de interés y los plazos. Todo lo que sea avanzar por ese camino de alargar plazos y reducir tipos de interés me parece que es positivo. Casi con seguridad, el concierto, que no lo tengo aquí delante, se ha hecho con ese espíritu.

En cuanto a los retratos del Jefe del Estado, no sé si es tema de esta Comisión. Cada cual puede tener su opinión, como es natural.

El señor PRESIDENTE: La pregunta número 2 corresponde al Grupo Socialistas del Congreso, está firmada por el señor Barón y pregunta cómo se relaciona el funcionamiento del Ministerio de Economía con la Vicepresidencia de Economía del Gobierno. La pregunta está suficientemente clara, pero puede, si lo desea, hacer alguna otra aclaración.

El señor BARON CRESPO: Una brevisima aclaración. Es que, al hablar del organigrama del Ministerio, a una pregunta sobre el organigrama, lógicamente en el sentido político, se nos ha informado ampliamente de cómo son los sótanos de Castellana, 3. Sería conveniente subir

más arriba y nos gustaría que nos lo explicara el señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: El señor Barón me impresiona cada vez más por sus conocimientos polifacéticos; en este caso, de arquitectura.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA (Leal Maldonado): Primeramente invitar al señor Barón para que venga a vernos y para que vea que no estoy en el sótano, y ya verá también una parte bastante curiosa y notable del edificio.

Las relaciones con la Vicepresidencia van muy bien.

El señor BARON CRESPO: ¿Cómo se estructura?

El señor MINISTRO DE ECONOMIA (Leal Maldonado): El Ministerio de Economía nació ligado a la Vicepresidencia, y los dos primeros Ministros de Economía, mis dos predecesores, han sido, a su vez, Vicepresidentes del Gobierno —yo no tengo esa honra—. Lo que sé es que se ha producido un deslinde, que se ha llevado a cabo al mismo tiempo que se ha suprimido la Secretaría de Estado para la Programación y Coordinación Económica, cosa que, por otra parte, lamento, porque produce una sobrecarga de trabajo bastante notable en el Ministerio de Economía.

La relación es sencillamente la siguiente: el Vicepresidente del Gobierno coordina la acción global, yo casi diría a nivel de Ministros. El Ministro de Economía tiene ahora una competencia específica, que es básicamente financiera, y otras de coordinación, que son misiones que se apoyan en la Vicepresidencia; es decir, unas reuniones de grupos de trabajo en las que se recibe el mandato y se coordina cada punto entre sí. Más o menos es así.

El señor PRESIDENTE: La tercera pregunta también corresponde al señor Barón, y dice: «¿Cuál es el estado actual de los trabajos del Comité Interministerial de Inversiones Públicas? ¿Es cierto que el porcentaje de realización del mismo con respecto a los Presupuestos es sólo el 70 por ciento?»

¿Quiere explicar la pregunta el señor Barón?

El señor BARON CRESPO: Simplemente

que, según nuestras fuentes de información, «El País» del día 23 de octubre, hay una noticia en la que se habla de las recomendaciones del Comité Interministerial de Inversiones Públicas, que evidentemente serán para el Presupuesto del año 1981, porque en el Presupuesto de 1980 ya hemos visto que no han venido, y como estaba bajo la Vicepresidencia del Subsecretario de Economía, don Javier del Moral, creo que es competencia de ese Ministerio.

La noticia, en síntesis, dice que parece que ninguno de los organismos estudiados cumple al 100 por ciento la realización de los planes de inversión presupuestados para cada ejercicio. Un porcentaje favorable pudiera ser el 70 por ciento.

Esta es una pregunta que parece que es importante para saber lo que pasa con las inversiones públicas.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA** (Leal Maldonado): El tema es el siguiente. Con objeto de coordinar las inversiones no anuales, no a corto plazo, sino las inversiones y proyectos, digamos importantes que se prolongan en el tiempo por más de un año, se ha constituido un Comité con objeto de censar los proyectos de inversiones de los distintos Departamentos y luego concentrarse un poco en los grandes proyectos. De ese censo, lo primero que se ha hecho es coger todos los proyectos y ver en qué medida se han realizado.

En el primer recuento, que son trabajos internos (lo que pasa es que «El País» lo sabe todo y por eso lo ha publicado), lo que ha salido en ese primer censo es que efectivamente no se ejecutan al 100 por ciento los programas de inversión, cosa, por otra parte, desgraciadamente normal. Pero en las cifras hay dos conceptos. Uno es lo que se ha gastado al 31 de diciembre de cada año sobre la parte presupuestada; otro, lo que se ha gastado una vez realizado el período de ampliación. Entonces, la cifra que ha citado, que es correcta al 31 de diciembre, sin embargo con el porcentaje de ampliación la cifra es mayor.

Lo que quería decir también es que el reparto es muy desigual y que un gran número de Ministerios alcanza porcentajes del orden del 90 por ciento y algunos del 96 y 97 por ciento; que hay grandes Ministerios inversores y luego hay una serie de inversiones de otros Ministerios,

conjuntos, que a veces alcanzan porcentajes menores, que es lo que da un promedio que resulta bastante superior al 70 por ciento citado por «El País».

En parte, el resultado de los trabajos de este Comité a lo que llevará es a tomar soluciones para que los proyectos de inversión se ejecuten con porcentajes cada vez más cercanos al 100 por ciento. *(El señor Barón pide la palabra.)*

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Barón.

El señor **BARON CRESPO**: ¿Podríamos disponer los Diputados de la Cámara de la información de que dispone «El País» sobre estos temas? Sería muy interesante.

El señor **PRESIDENTE**: Haré llegar al Presidente del Congreso de los Diputados esta petición.

La pregunta número 4 es también del señor Barón. Con ella terminan sus preguntas, sin perjuicio de que quizá para cuestiones de orden siga haciendo uso de la palabra. El texto de la pregunta es: «El Gobierno insiste en la reducción de los tipos de interés como objetivo. Sin embargo, el sector público no parece estar contribuyendo a ello, por la emisión de títulos de forma inadecuada. ¿Por qué no se programa esta salida al mercado, se ordena y se hace regular en el tiempo? ¿Por qué el sector público no aprovecha para emitir en condiciones algo más favorables que el privado?»

Después de analizar esta pregunta, la Mesa había considerado que la misma hace referencia a la emisión de Deuda Pública y que sería competencia, en todo caso, de la Comisión de Hacienda, pero el señor Ministro accede también a contestarle. *(El señor Barón pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Barón.

El señor **BARON CRESPO**: Evidentemente, la responsabilidad compete directamente al Ministerio de Hacienda, pero, dado que el Ministro de Economía tiene una labor de coordinación en el Gobierno, podría contestarla. La pregunta no va tanto sobre la cuantía global de las emisiones de Deuda, sino que el problema que se plantea es casi un problema de política monetaria y de mercado financiero, y el señor Ministro conoce-

rá mejor los datos que yo, y éstos sí son de su competencia; es decir, de enero a septiembre ha habido una emisión de obligaciones por parte de organismos privados de 92.329 millones de pesetas, me parece, y concretamente el Banco de Crédito a la Construcción, el Agrícola, el Hipotecario y la emisión de Deuda Pública y Renfe por un importe de 88.000 millones de pesetas, se ha lanzado al mismo tiempo al mercado. Aparte ya de sus características, que, como el señor Ministro las conoce, las ahorró a la Comisión, si entiendo que hay un aspecto de competencia clara por parte del Ministerio de Economía.

El señor Ministro de ECONOMIA (Leal Maldonado): Sí, admito la sugerencia, porque desde el punto de vista de competencia el Ministerio de Hacienda tiene, naturalmente, competencia para todo lo que es Deuda Pública y privada o para todo lo que es Deuda Pública con aval del Estado. El Ministerio de Economía lo que hace es aprobar la fecha cuando se presenta la emisión, y no para Deuda Pública, sino para las emisiones de obligaciones.

Aquí el problema de emisión de Deuda Pública y de obligaciones se ha complicado, y creemos (y no es para decir que es culpa de la Cámara) que toda la culpa es, en parte, de la aprobación tardía de los Presupuestos. No digo que sea exclusivamente este factor.

Lo que sí que comparto son dos cosas, una parte que está en su pregunta, y otra que, sin duda, estará en su ánimo. Una es la necesidad de emitir coordinadamente el sector público con el privado, y otra es el que la emisión de empresas públicas o de entes públicos salga coordinadamente en lo que se refiere al tipo de interés y a los plazos.

Entonces, como entendemos que había problemas en este aspecto, a pesar de que formalmente se ha reunido un grupo de trabajo, comité o como se le quiera llamar, para programar en el tiempo las salidas de las emisiones de obligaciones privadas, a pesar de ello, hemos entendido que era necesario crear un comité o grupo de trabajo, que no solamente programe las salidas en el tiempo de manera general, en tal o cual trimestre, para el sector público, entendido en términos generales, tanto de deuda pública como de obligaciones de renta fija, sino que también este comité fije las cotizaciones en lo que se refiere al plazo y al tipo de interés porque, últimamente, ya había problemas.

El problema existe, efectivamente, y estamos intentando darle una respuesta.

El señor PRESIDENTE: Pregunta número cinco. Don Luis Solana dirige la siguiente: planes legislativos, con fechas concretas, sobre mercado de capital, ordenación de cotizaciones en Bolsa, ordenación de emisiones, ordenación del mercado secundario, ordenación de la inversión colectiva.

¿Quiere el señor Solana hacer uso de la palabra?

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): Brevemente. El señor Ministro sabe perfectamente que hablar de mercado de capitales es hablar de la Bolsa. Estoy admirado de cómo todavía hay periodistas que se atreven a escribir sobre la Bolsa, pues todos los días vemos prácticamente lo mismo. Ahora bien, eso tiene una ventaja y es que quizá sea el momento justo para operar sobre el mercado de capital. Yo creo que el señor Ministro de Economía puede operar sobre el mercado de capital sin dolor; el mercado de capital está absolutamente anestesiado y yo creo que sería el momento de ponerse en marcha para tomar medidas concretas.

Las preguntas son para saber fechas exactas, porque es muy peligroso en estos temas, como es el de la Bolsa, la inversión colectiva, etcétera, el dejar abierto el portillo de que «vaya usted a saber cuándo», «que sí, que lo preparará el Ministerio...» Le voy a decir por qué: El señor Ministro ha citado una fecha para regular las sociedades de inversión colectiva antes del 31 de diciembre de 1979. Pide el señor Ministro información de lo que está ocurriendo en las Bolsas: está ocurriendo en estos momentos que las sociedades de inversión colectiva no se fian y se están disolviendo, con el efecto inmediato de que aparecen millones de pesetas a la venta en estos momentos y no está la Bolsa para soportar, realmente, ningún tipo de presión. Esto afecta, como sabe, a las compañías de seguros, etcétera. Hay una cosa muy curiosa, y es que UCD, o el Gobierno (que hay que distinguir), resulta que está continuamente planteando temas de libertad de economía, de liberalización de sistemas, etc., y resulta que, si hay algún punto donde esto tiene que ser llevado a sus últimas consecuencias, porque, si no, no funciona, es en la Bolsa. Aquí no se oye ni una palabra del

problema; se deja esto a merced de los mismos sistemas actuales de cotización arbitrariamente. Usted sabe perfectamente cómo se realiza, por ejemplo, la cotización de los Bancos; todo esto, más el tema del mercado secundario, que podría ser la salvación de la Bolsa durante estos años de crisis, no cabe duda que es el momento de acometerlo.

Insisto, señor Ministro: dé usted fechas a la opinión pública, a los inversores, porque, de lo contrario, seguirán sin creerle.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Economía tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA (Leal Maldonado): Cuando he dicho que había una serie de proyectos, y los he citado explícitamente, en avanzado estado de elaboración, quiero decir que están encima de mi mesa; lo que pasa es que necesitaré tiempo para estudiarlos; pero será cuestión de poco, un par de semanas, quizá; no le puedo decir exactamente. No me puedo comprometer, porque depende del tiempo de que disponga. Pero hay una serie de proyectos que están para discusión interna, digamos. El primer proyecto es el relativo al mercado de valores y a los aspectos citados anteriormente.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): Señor Presidente, quiero insistir en los plazos, que, insisto, son muy importantes. Creo que tener sobre la mesa un asunto quince días para despacharlo es demasiado.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA (Leal Maldonado): No, lo que yo he dicho es que tengo que verlos y tenemos que discutirlos; y para eso, naturalmente, hace falta un tiempo. Como no ignora el señor Diputado, el tiempo que se puede dedicar al trabajo cuando se tienen estas funciones —por lo menos en mi Ministerio—, desgraciadamente es muy escaso, pero en cuanto pueda lo haré.

Más no puedo decir a Su Señoría. De todos modos, soy consciente del problema. Esos proyectos de que he hablado están elaborados y falta solamente discutirlos internamente y presentarlos en el trámite normal.

El señor PRESIDENTE: El escrito número 6

de Socialistas de Cataluña debe corresponder al señor Lluch Martín, aunque no aparece su firma. Contiene cinco preguntas. Voy a dar lectura a las mismas y Su Señoría dispondrá de un tiempo no superior a cinco minutos en función del número de preguntas que ha formulado. El señor Ministro contestará como le parezca oportuno.

El señor LLUCH MARTIN: Preferiría que la respuesta fuera de una en una. Y no voy a consumir ningún turno.

El señor PRESIDENTE: Agradecemos muchísimo a Su Señoría los veinticinco minutos de ahorro.

La primera de las preguntas dice: «El Gobierno no tiene programa económico a corto plazo, que es lo que necesita el país urgentemente, sino solamente un “programa a medio plazo para la economía española”. ¿Cuál es el programa a corto plazo?»

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA (Leal Maldonado): Le diré al señor Diputado que cuando el Gobierno habla de corto plazo se dice que lo que hace falta es a largo plazo, y cuando tiene un plan de largo plazo se dice que lo que hace falta es a corto plazo.

De todas maneras, en el Programa a Medio Plazo para la Economía española, las primeras 25 ó 30 páginas están dedicadas a un ajuste de la primera mitad del año y otra parte habla de un ajuste de la segunda mitad del año. En cuanto al corto plazo, está claro lo que el Gobierno va a hacer y está haciendo. Otro tema sería la opinión del Gobierno sobre el año 1980, pero sobre este punto hay otras preguntas. Lo que sí dice el Gobierno es que, como objetivo, en lo que se refiere a crecimiento, es un par de puntos por encima del de los países de la OCDE.

El señor PRESIDENTE: La segunda pregunta del señor Lluch dice: «¿Cuál es el juicio sobre que el crecimiento de las disponibilidades líquidas se ha mantenido por debajo de lo previsto?»

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA

(Leal Maldonado): El juicio en este punto es el siguiente (entiendo que se refiere a los dos o tres meses últimos de que tenemos datos): el crecimiento de las disponibilidades líquidas se ha mantenido por debajo del objetivo esencialmente por dos razones. Una, porque las entradas sobre el aumento de la variación de reservas ha sido menor de la que podría esperarse, y ello, a su vez, está determinado por dos fenómenos o factores: de una parte, el aumento de las importaciones, y de otra parte (no sé si de la misma entidad), por la evolución del dólar. En parte, también, es el resultado de lo que venía coleando de las medidas de abril.

Por consiguiente, el impacto de la variación de reservas sobre el crecimiento de las disponibilidades líquidas ha sido bastante reducido en los últimos meses, y ello ha permitido un crecimiento del crédito al sector privado en línea con lo previsto y sin que ello implicara un aumento importante por encima de lo esperado de las disponibilidades líquidas.

Al mismo tiempo, debo señalar que ha cambiado la estacionalidad, y, por consiguiente, el impacto monetario del sector público sobre el déficit, si se quiere, o la situación del Tesoro en el Banco de España, en los meses de agosto y septiembre ha sido menor de lo que venía siendo tradicional en otros años. Ello por el cambio de estacionalidad, ligado a la puesta en aplicación de la reforma fiscal.

Así, pues, si se quiere tener un juicio sobre el tema, en este caso sería positivo. Hemos tenido un crecimiento de las disponibilidades líquidas relativamente moderado con un crecimiento del crédito al sector privado, que es una variable fundamental relativamente satisfactoria.

El señor PRESIDENTE: La tercera pregunta del señor Lluch dice: «¿Cuál es el presupuesto monetario para 1980 que permita encuadrar el Presupuesto?»

El señor MINISTRO DE ECONOMIA (Leal Maldonado): Lamento no haber traído los datos aquí, pero estoy dispuesto a suministrar al señor Lluch los datos básicos en este tema.

La idea es que el crecimiento de la disponibilidad líquida, globalmente, se reduzca algo en relación con 1979 y que la financiación monetaria del déficit sea compatible con ese crecimiento. Esas son las dos líneas básicas. Desgra-

ciadamente no tengo aquí las cifras y no puedo dárselas, pero no tengo ningún inconveniente en hacerlo cuando quiera el señor Diputado.

El señor PRESIDENTE: La cuarta pregunta dice: «¿Cuál es la política de endeudamiento exterior de España, cifras netas, techo del endeudamiento, cuota de las empresas concesionarias de autopistas, etcétera?»

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA (Leal Maldonado): Siento no haber traído esos datos. No le voy a dar unas cifras concretas al señor Lluch, porque no están definitivamente perfiladas, pero sí le diré las cantidades que están perfiladas en líneas generales.

De lo que hemos tratado en el Comité de Financiación Exterior es de que el reparto entre empresas privadas y el sector público sea para 1980 del mismo orden. En lo que se refiere al aumento del endeudamiento bruto de ambos sectores, nos parece que el sector público ha quedado excesivamente por encima del sector exterior, entendiendo el sector público en un sentido amplio (INI, diferentes organismos públicos, etc.). Pretendemos limitar este sector con objeto de dejar una parte algo mayor al sector privado. También se puede decir en la medida en que la consolidación del dólar se produzca, en la medida en que las importaciones aumenten de manera normal y, desgraciadamente, en la medida en que vuelva a surgir el impacto del aumento de los precios del petróleo, no ya del que se decidió en junio, sino del que se decidirá casi con seguridad, aunque tampoco haya que insistir mucho, puesto que ya hay países que han roto el acuerdo petrolero. Sin duda, el impacto de todo esto nos va a aliviar el problema del excesivo flujo de reservas y también el hecho de que los actuales tipos de interés de los mercados internacionales son del mismo orden que en el mercado interior y, por consiguiente, no hay ningún interés diferencial en acudir al mercado exterior.

El señor PRESIDENTE: La quinta pregunta dice: «¿Va a mantener el criterio de posibilitar a las Cajas de Ahorro su expansión fuera de su territorio, lo que es un ataque frontal contra los Estatutos de Cataluña y Euskadi?»

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA** (Leal Maldonado): No creo que sea un ataque frontal contra los Estatutos, pero, en cualquier caso, está en estudio.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Lluh.

El señor **LLUCH MARTIN**: Quisiera hacer unos breves comentarios sobre sus respuestas.

En primer lugar, cuando se presenta un programa a corto plazo no es que se pida otro a medio plazo, ni al contrario. Le voy a decir por qué no. Porque se refiere al programa a corto plazo del año 1979 y entonces se dijo que sobre éste debería haber un programa a medio plazo. Ocurre que estamos ahora a finales de octubre y no hay programa a corto plazo para el año 1980. No hay ninguna contradicción.

No hay programa a corto plazo, lo hemos dicho repetidamente, y esto hoy es grave. El señor Ministro nos acaba de confirmar en su intervención que no hay programa a corto plazo. Tanto es así que, como ya dije en el Pleno, el programa a medio plazo para la economía española continúa siendo un texto clandestino. Es imposible que el ciudadano español lo conozca, ya que no se distribuye en las librerías, quioscos, etcétera. Tanto es así que, normalmente, en la prensa es conocido como el Plan Económico del Gobierno, cuando es solamente un programa a medio plazo para la economía española. Es un programa de una tirada, según dijo el señor Abril Martorell, reducidísima, por tanto es imposible que haya una difusión suficiente. Si la tirada es la que dijo el señor Abril Martorell, no puede haber una difusión amplia, ya que no ha habido una segunda edición.

El tema de fondo es que aquí no hay programa a corto plazo para la economía española.

El segundo punto que quería tocar es que el viernes se van a discutir los presupuestos en su totalidad y el señor Ministro de Hacienda nos va a decir que él no puede hablar de corto plazo porque es competencia del señor Abril o del señor Leal, y resulta que aquí no se ha hablado de cómo el programa a corto plazo tiene relación con el Presupuesto. Yo les aseguro a todos mis compañeros y a la Prensa que el viernes va a suceder esto. Se va a preguntar cómo se relaciona el Presupuesto con el programa a corto plazo y se nos va a contestar que el tema

no es competencia de la Comisión de Presupuestos, sino de otra.

Respecto al tema del presupuesto monetario, quiero decir que, si el señor Ministro está dispuesto a darlo, yo rogaría al señor Presidente de la Comisión que lo hiciese llegar a todos los miembros de la misma. Es significativo que el señor Ministro no venga con el presupuesto monetario del año 80, por no considerarlo elemento fundamental, lo cual corrobora nuestra impresión sobre el programa a corto plazo de la economía española para el año 80. Por esta razón no viene el señor Ministro con el material adecuado respecto a este objetivo.

En cambio, entiendo lo referente a la política de endeudamiento: no está perfilada. Este es un lenguaje claro. No tenemos datos porque no acaba de estar perfilado el tema.

Respecto a las Cajas de Ahorro, quiero decir lo siguiente: el señor Ministro ha ido a Barcelona y ha hecho unas declaraciones muy tajantes sobre este punto, lo cual entra en contradicción con los Estatutos aprobados. Solamente una cosa: si esto sigue adelante, piense en la reacción que va a haber, al menos en Cataluña. Va a ser más dura que la que se prevé respecto a la vivienda en Madrid, puesto que las Cajas de Ahorro (al menos en Cataluña) significan más de lo que se puede pensar. Ya nuestras declaraciones en aquel momento ofrecieron claros acentos de disconformidad, con excepción de algunas personas, como el señor Salat, que aprobaron lo dicho por el señor Ministro. Diremos que ello resulta negativo.

Por último, un comentario. Deseo pedir una vez más que el señor Ministro de Economía se reúna mucho más con la Comisión de Economía que con la CEOE. Es decir, la reunión de hoy es un precedente que resulta positivo.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de conceder la palabra al señor Ministro para que conteste, quiero insistir, por si no lo he dejado suficientemente claro, en que había algunas preguntas sobre las que se consultó al señor Presidente del Congreso de los Diputados, ya que podían no admitirse a trámite, puesto que el señor Ministro iba a comparecer ante la Comisión para informar sobre la marcha de su Departamento, no para discutir sobre política económica, para lo que comparecerá antes del día 26 de diciembre. Así, el hecho de que no haya traído cierta

documentación se debe a esto que acabo de explicar. De todas formas, recojo la sugerencia del señor Lluch, por si el señor Ministro nos pudiera hacer llegar esta información a todos los miembros de la Comisión.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA** (Leal Maldonado): Hay algunos puntos que será útil precisar. Estamos siempre con el mismo truco, y perdón, señor Lluch: «El Gobierno no tiene programa. Vamos a ver si, repitiéndolo veinte veces, esto cala.» Veamos dónde estamos en realidad. Hay un programa a medio plazo. Hay otro programa a corto plazo dentro de éste para todo lo que se refiere al año 79. Hay unas líneas generales que se prolongan desde 1979 a 1980 y más allá. Este es el primer punto que quería aclarar.

Segundo punto: Hay un Presupuesto presentado ante las Cortes que, al mismo tiempo, es coherente con otro presupuesto de política monetaria. El señor Lluch me dice que debía haberlo traído. Lo siento mucho, señor Lluch, pero para lo que yo iba a venir aquí era para hablar sobre temas del Ministerio. Creía que los Ministros venían al Congreso a explicar un poco qué están haciendo en su casa, no para seguir un debate sobre política económica en general. En caso contrario, no habría tenido inconveniente en traer los datos que se me piden.

Por consiguiente, se establece un presupuesto; se establecen también una serie de presupuestos básicos en lo que se refiere a la política monetaria. Todo esto constituye una serie de elementos y normas para el año 80. Ahora bien, si lo que dice el señor Lluch es que el Gobierno no tiene ni idea de lo que va a ocurrir en el año 80, le tengo que decir que puede ser una opinión respetable, pero que lo que nosotros hemos dicho básicamente es que nuestro objetivo es crecer un punto o dos por encima de lo que van a crecer nuestros vecinos. Estamos comprobando que nuestros vecinos van a crecer cada vez menos, según se va desprendiendo de las distintas reuniones internacionales. Entendemos que, a pesar de todo, y como es natural, nosotros mantenemos ese objetivo, porque de lo que se trata es de hacer que nuestra economía no entre en una depresión y, por consiguiente, crezca al máximo posible, dentro del respeto general a los grandes equilibrios.

Esos grandes equilibrios nos llevan a continuar y persistir en la lucha contra la inflación y contra las tendencias aislacionistas que tenemos, en parte internas y en parte importadas, y, al mismo tiempo, acelerar el crecimiento de nuestra economía.

Para esto es para lo que está el Presupuesto. Es decir, en el Presupuesto hay un déficit, una serie de acciones que se contienen en él y que básicamente reflejan la manera en que el Estado encauzará el apoyo a la coyuntura. Al mismo tiempo hay una serie de programas que se están elaborando en estas últimas semanas y que están relacionados con el programa a medio plazo para la economía, tanto en cuanto al sector de la vivienda como en lo que se refiere al siderúrgico, naval, etcétera. Por consiguiente, esas acciones se están llevando a cabo, y si lo que se desea es que se cuenten de manera ordenada, lo podemos hacer, no hay ningún inconveniente. Si quieren, incluso antes de mi próxima comparecencia ante esta Comisión.

En cuanto a la tirada del programa económico a medio plazo, estoy dispuesto a que hagamos una tirada suplementaria, con tal de que me garanticen que luego no me achacarán muchos el aumento de los gastos públicos, si no se vende. No tengo ningún inconveniente en que se haga así; al revés, creo que es un buen programa y tenemos que defenderlo. *(El señor Lluch pide la palabra.)*

El señor **PRESIDENTE**: ¿Para una cuestión de orden?

El señor **LLUCH MARTIN**: No.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces, siento no concederle la palabra.

El señor **LLUCH MARTIN**: Entonces será de orden. *(Risas.)*

El señor **PRESIDENTE**: En el ambiente de cordialidad en que se está desarrollando la sesión, ruego a Su Señoría que ordene sus ideas.

El señor **LLUCH MARTIN**: Cuando digo que va a ser de orden es que lo es, no hago trampa.

El señor **PRESIDENTE**: No pongo en duda su seriedad. Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LLUCH MARTIN: El señor Ministro ha dicho en su contestación que se estaban haciendo ajustes sectoriales para una política a corto plazo y se ha ofrecido a venir a esta Comisión a explicar estos elementos más del corto plazo, implicados y relacionados con el medio plazo, y al decir cuestión de orden pide nuestro Grupo Parlamentario que en la próxima sesión de la Comisión de Economía se haga eco de esta pregunta el señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA (Leal Maldonado): Las cifras globales de la política económica que el Gobierno establezca para 1980 son más para ser expuestas ante el país en otro lugar, no necesariamente en el seno de esta Comisión, a la que de todas maneras vendré antes de diciembre. En esa sesión leeré un documento que trate más de la marcha de la economía que el informe que he querido dar en esta reunión.

El señor PRESIDENTE: En el escrito número 9 que suscribe el señor Almunia Amann se contienen seis preguntas.

Entiende la Mesa que las cuatro primeras se deben contestar conjuntamente, puesto que se refieren al tema del paro. No así la quinta, que se refiere a las rentas, y la sexta, que es sobre la incidencia del Estatuto de los Trabajadores en la vida económica de las empresas.

Leeré las cuatro primeras preguntas, si les parece bien a Sus Señorías.

Primera: «¿Cuáles son las previsiones del Ministerio de Economía sobre el nivel de evolución del paro en el empleo para finales de 1979 y 1980?»

Segunda: «¿Qué medidas pretende adoptar el Gobierno a lo largo del próximo año para elevar el nivel de empleo y reducir el paro?»

Tercera: «¿Entiende el Ministro de Economía que las medidas previstas a este respecto por el programa económico del Gobierno son suficientes? ¿No considera oportuno diseñar una gama más amplia de medidas al igual que otros países europeos?»

Y cuarta: «¿Considera el Ministro que las cifras de población activa ofrecidas por el avance del EPA deben ser revisadas al alza, como ha

parecido explicar algún estudio que se cita en los medios de comunicación?»

El señor Almunia Amann tiene la palabra.

El señor ALMUNIA AMANN: Renuncio.

El señor PRESIDENTE: En ese caso tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA (Leal Maldonado): Personalmente me he opuesto siempre a hacer previsiones sobre el paro, y me parece que ésta es una postura que la he expuesto ya muchas veces. El paro es el resultado de dos fenómenos. Por un lado, de la evolución de la oferta del empleo y, por otro lado, de la demanda de empleo. Una de esas fuerzas puede ser prevista en la medida en que guarda relación estable con los medios de producción y otra, más bien, depende de toda una serie de circunstancias, en parte económicas, pero en parte también sociológicas y de todo tipo, muy difíciles de prever. Prever un alza es una tarea realmente muy aventurada en términos estrictamente técnicos. Lo que decimos es que para el año que viene el crecimiento en principio de nuestro PIB puede ser un par de puntos por encima del de los demás países. Los demás países van a crecer el año que viene, en tasas del orden del uno por ciento. Entonces, en alguna medida el techo de nuestro crecimiento, que intentaremos forzar, tal vez sea algo más del tres por ciento. ¿Qué ocurre con ello? Pues que si se producen las tasas productivas históricas recientes dan poco margen para prever. Esto es así de sencillo.

El otro punto es saber si, en alguna medida, la evolución muy reciente de la productividad no estaba afectada por factores extraeconómicos, y concretamente todo el tema de la rigidez de las plantillas, que ha inducido a las empresas, probablemente, a buscar sistemáticamente procedimientos o combinaciones de capital muy productivas con objeto de ahorrar recursos de mano de obra. Probablemente este factor cambie en parte por el establecimiento de un sistema nuevo de relación laboral, independientemente del juicio que podamos tener sobre el mismo, en un sentido o en otro; sólo quiero resaltar que el simple establecimiento de un marco general de relaciones laborales más amplio en toda una serie de puntos tal vez pueda llevar a otra consi-

deración o actitud de las empresas en relación con la combinación del capital y del trabajo.

Independientemente, pues, de si se mantiene la tendencia reciente, es evidente que por ese lado habrá pocas posibilidades de creación de empleo. Lo que podemos hacer entonces es actuar sobre la otra parte, sobre la vertiente de la población activa. En ese sentido hay una serie de medidas que están contenidas en el programa; algunas son desarrollo de otras que estaban contenidas en el programa que se publicó a finales del año pasado para el año 1979 y que van, básicamente, en el sentido de mejorar, por una parte, la adaptación de esa oferta de trabajo a la demanda, mejorando todo lo que es la formación profesional, intensificando el esfuerzo de escolarización entre los dieciséis y los dieciocho años, y ordenando, por así decirlo, toda la política de jubilación, no favoreciendo las jubilaciones anticipadas, sino haciendo que el promedio de la edad de jubilación vaya decayendo, puesto que, como se sabe, la edad de jubilación en España es la más elevada de Europa. Esto puede realizarse de muchas maneras, la mejor es que no se haga por decreto. La más razonable sería, efectivamente, rebajar la edad de jubilación para unos colectivos en razón de los trabajadores, de las condiciones específicas del trabajo que lo justifiquen, etc.

A pesar de todo, insisto, es absolutamente imposible, por lo menos con una base técnica, hacer una previsión de lo que será el nivel de paro el año 1980.

Las medidas que pretende adoptar el Gobierno para aumentar el nivel de empleo y reducir el paro están en el programa; básicamente está el apoyo a la inversión y toda una serie de medidas relativas al empleo, que creo que se comparan bastante razonablemente con lo que se hace en Europa, y que, en parte, son una consecuencia de un seminario que se hizo el año pasado en el que se estudió la experiencia europea en toda una serie de aspectos.

Por lo que se refiere a las cifras de población activa, yo lamento disentir; las cifras de la encuesta de población activa me parece que reflejan razonablemente el número de activos, y no creo que estén sobrevaloradas. Probablemente sobrevaloran el número de parados, no el número de activos, que es diferente, pero esto depende realmente de los cuestionarios, de cómo se responde, de qué tipo de preguntas se hace,

de cómo se interpreta, sobre todo, esa pregunta. Yo creo que globalmente estas cifras son adecuadas; no tenemos razón para pensar, en lo que se refiere a población activa, que sobreestiman ni que subestiman.

El señor PRESIDENTE: La pregunta número 5, del señor Almunia Amann, es: «¿Cuáles son los criterios o recomendaciones en materia de política de rentas que el Gobierno piensa formular para el próximo año?»

El señor Ministro de Economía tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA (Leal Maldonado): Al Gobierno le gustaría no tener que recomendar o no tener que hacer el célebre Decreto de finales de año, pero eso tampoco depende exclusivamente del Gobierno; es decir, que si hay acuerdos, si las partes se ponen de acuerdo y toman una determinación a fin de año, no tanto política sino más bien de nivel de remuneración, el Gobierno estará encantado, y no habrá mucho más que hablar; si no es posible, a lo mejor el Gobierno tiene que hacer alguna recomendación. Lo que sí que está claro es que el Gobierno prefiere en este tema dejar libertad, previamente, a las partes; que las partes se entiendan. Consideramos que se está avanzando en ese camino; que es un camino que nos parece útil y positivo en la medida en que lo que se pretende es consolidar el mecanismo de la sociedad para autorregularse, por así decirlo; pero el Gobierno tampoco piensa abandonar su responsabilidad y, por consiguiente, si es necesario recomendar, recomendará, pero la preferencia del Gobierno es no recomendar.

El señor PRESIDENTE: La sexta pregunta del propio señor Almunia es: «¿Entiende el señor Ministro de Economía que la libertad de negociación colectiva prevista en el proyecto del Estatuto del Trabajador es compatible con la fiscalización de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos sobre los aumentos salariales pactados en los convenios colectivos?» ¿Desea el señor Almunia hacer uso de la palabra? (*Denegación.*) El señor Ministro de Economía tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA (Leal Maldonado): El tema es el siguiente. El

Gobierno debe reconocer que tiene ciertos deberes en su propia casa. Naturalmente, éstos son una parte de los convenios que están sometidos a homologación. Por otra parte, en relación con los Decretos anteriores en los cuales el Gobierno, desgraciadamente, tenía que recomendar, puesto que no había otro camino, en ese caso el Gobierno utiliza, naturalmente, las posibilidades que tiene en su mano. Entonces, el Gobierno parece que tiene cierta lógica, al menos, en admitir el que empresas que están recibiendo subvenciones del Estado, esas subvenciones no son compatibles con aumentos salariales por encima de la norma, que es lo que había dicho en este caso. Por consiguiente, esos beneficios, subvenciones, ventajas, ponían en tela de juicio a aquellas empresas que no respetaran esas recomendaciones. Por ese criterio parece lógico que la empresa que tiene déficit, que tiene necesidad de apoyo del Estado, no debe dar lugar a incrementos salariales superiores a la media establecida.

Esto es lo que el Gobierno ha fijado. Para ello era necesario controlar los convenios, homologarlos en los casos imprescindibles. Esta era la razón o circunstancia en la que no se haría necesaria la recomendación, pues, en inversa medida, tampoco será necesaria la homologación.

El señor PRESIDENTE: El escrito número 10 del Grupo Parlamentario Comunista, que defiende el señor Bono Martínez, contiene cuatro preguntas, pero el propio firmante ha sugerido a la Mesa que algunas de ellas podían estar ya contenidas en otras de las preguntas formuladas. Así, le parece a la Mesa que de las cuatro preguntas, la primera de ellas, que hace referencia al problema del paro, acaba de ser tratada; que la tercera, que hace referencia a los tipos de interés, en cierta medida la han mantenido y que la segunda ya se ha admitido. (Ahora daré lectura de ella si renuncia a la primera), y la cuarta quizá pueda haber sido contestada también al hablar del papel de la Banca Oficial en el mercado financiero. Si Su Señoría lo prefiere, daríamos lectura a dos o a las tres últimas. Entonces, como hemos hecho antes, las leeremos independientemente porque son materia diferente. La pregunta segunda dice: «¿Se ha realizado algún estudio prospectivo sobre las líneas de ajuste presumible de los diversos secto-

res productivos como consecuencia de la crisis económica —y leo textualmente— “y al fin de esta última”»? El señor Bono tiene la palabra.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Muy brevemente. Se trata de ver, respetando incluso esa economía de mercado, obviamente, de alguna manera la política del Gobierno, incluso la política del Crédito Oficial, como ha dicho concretamente el señor Ministro, en la que uno de los objetivos es atender a la pequeña y mediana empresa, que tiene que estar apoyada en un análisis prospectivo de cuál es la recolocación general que la economía española va a sufrir como consecuencia de todos los ajustes que nuestra economía está haciendo, ya de hecho, como consecuencia de la crisis general económica y como consecuencia, en particular, del problema energético. Quisiera saber si hay algún estudio realizado que marque esa política por parte del Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Economía.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA (Leal Maldonado): Hay dos temas que creo son diferentes el uno del otro. Un tema es las perspectivas o los análisis de grandes sectores que están muy definidos por la crisis, como pueden ser el sector siderúrgico y, sobre todo, el sector naval; hay estudios en ese sentido tanto en lo que se refiere al sector siderúrgico como al sector naval.

Por ahora, son estudios internos de la Administración, y no sé cuál es su estado técnico. Permitame que me excuse, pero de hecho existen estudios en ese terreno.

Otro tema es cómo concebimos nosotros que va a ser la economía española a más largo plazo, y qué puesto pensamos que va a ocupar en los intercambios mundiales. En este sentido, no tenemos un estudio detallado, pero en el Ministerio se están realizando estudios en esta línea, que tienen que estar, naturalmente, en relación con los que se han llevado a cabo por otras instituciones, concretamente la OCDE, estudios —me parece— de exploración de futuro a diez o quince años, exploración más sólida que la que se ha hecho en estos últimos tiempos.

Se están realizando estudios, pero quiero insistir en el carácter tentativo de los mismos.

Nosotros podemos verlos de una manera o de otra, podemos tomar estas o aquellas iniciativas pero también es cierto que el futuro en parte depende de nosotros, pero sólo en parte. Estos estudios se están llevando a cabo dentro de este marco y un poco en esa línea de estudio de futuro de la OCDE, para ver qué papel entendemos que podrá desempeñar nuestro país en los próximos diez o quince años.

El señor PRESIDENTE: La tercera pregunta del señor Bono, que leo textualmente, dice: «El señor Ministro ha hablado, si no recuerdo mal, de una política conducente a rebajar el tipo de interés. ¿Con qué medios?»

¿Su Señoría quiere hacer uso de la palabra? (*Denegaciones.*) El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA (Leal Maldonado): Hemos hablado varias veces de este tema. El primer elemento a medio plazo, elemento básico que podrá hacer que caiga el tipo de interés, será la reducción de la inflación. En la medida que citamos, en una política de lucha contra la inflación, en esa medida asistiremos al cambio de tendencia de fondo, digamos, en los mercados de fondos prestados. Sin embargo, hemos reiterado en diversas ocasiones que no basta con esto, como es natural, y que hay que intentar profundizar un poco en las calderas.

¿Cuáles son estas calderas y esos elementos que pueden influir en el coste de los recursos que actualmente está prestando el sistema financiero? El tema de los costes de intermediación. Entendemos que, en alguna medida, esos costes podrían rebajarse. Lo que ocurre es que eso conlleva el tema del pago de algunos servicios, que actualmente las instituciones financieras prestan gratuitamente. Esa es una vía.

Otra vía importante es la remuneración de una parte de los activos de esas instituciones financieras que están colocados, por la vía de los coeficientes, en títulos del Estado, cuya remuneración es muy baja. Es posible aumentar esa remuneración, si previamente hay un tipo de compromiso de que ese aumento se repercutirá en la otra zona, en la del crédito. Estas son, básicamente, las líneas en las que estamos actuando y discutiendo, desde hace tiempo, con las instituciones financieras, para ver si es posible encaminarse por esta vía.

No ignoro que es un tema complicado, que cuando se entra en las calderas se tocan elementos institucionales complejos, y que todo avance por esa línea es, sin duda, largo y complicado, tanto más cuanto que, por ejemplo, en nuestro sistema financiero —y se ha dicho muchas veces— se utiliza con exceso un instrumento como la letra de cambio, cuya manipulación es costosa. Todos preferiríamos que, en vez de utilizar tanto la letra de cambio, se utilizara el giro, el cheque o mecanismos de crédito más ágiles.

Pero lo que esto implica es un cambio de actitudes, es un cambio de protección jurídica en los distintos instrumentos de giro comercial.

Todo esto es bastante largo, sobre todo habida cuenta de la inmensa cantidad de leyes de gran importancia que hay que aprobar y que hay que presentar. Independientemente de esto, también es un problema de hábito. Realmente, la letra es un poco el soporte de nuestra actividad comercial, pero desgraciadamente, desde el punto de vista de los costes de intermediación, es excesivamente costoso. Entonces, se puede avanzar por esa vía, entendiéndolo que, de todas maneras, es la vía esencial, es la vía de la disminución de la inflación. Otra vía paralela que también nos parece importante es la ley de la competencia, que estamos abriendo también por dos caminos. Por una parte, la instalación de la banca extranjera en España, que pensamos que, a largo plazo, tendrá efectos de competencia que serán beneficiosos. Por otra parte, estamos desarrollando sistemáticamente todo lo que es la apelación de las empresas a los mercados del ahorro, precisamente, una parte de los problemas que se plantearon antes, cuando hablaba el señor Barón de problemas de coordinación de las emisiones de renta fija, derivaban de nuestra voluntad y de nuestro deseo de hacer que las empresas o la mayor parte del sector público, antes que apelar a otros medios, apelen al mercado de renta fija, con objeto de ir creando ese mercado para que haya una cesión sobre la red de colocación y crear posibilidades alternativas para las empresas. Mientras que no se cree, no se creará la red de colocación de ese tipo, y mientras no existan esas pequeñas y medias empresas, que podrían apelar a este tipo de mercado, no lo podrán hacer.

Esto es en conjunto, pero es lo que lleva, sin duda, a la mayor competitividad, en el sentido

de que se diversifican las posibles fuentes de recursos para todo el sistema de las empresas.

El señor PRESIDENTE: La cuarta pregunta del señor Bono dice: «En la línea de una mayor competitividad del mercado financiero apenas se ha hablado del posible papel que en ese orden podría jugar la banca oficial. Se ha dicho solamente que esta última podría jugar dentro del principio de complementariedad del sector financiero privado. ¿Se piensa, por otra parte, utilizar la banca oficial como un instrumento más para conseguir aumentar la competitividad del mercado financiero?»

¿Desea hacer alguna aclaración el señor Barón? (*Denegación.*) Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA (Leal Maldonado): Ya se sabe cuál es el problema que tiene la banca oficial. Nosotros deseáramos que la banca oficial pudiera dar más créditos, pero la banca oficial —como saben— una parte de los recursos que obtiene están ya afectados a la primera parte del año, no sé en qué cantidad ni proporción, pero tal vez en la mitad o algo más, como resultado de compromisos anteriores derivados de un sinfín de acciones concertadas que se concluyeron hace dos años.

Los recursos disponibles que le quedan a la banca oficial son relativamente escasos. La política que se está siguiendo es la de acercar poco a poco los tipos y los plazos que va prestando la banca oficial a los tipos y plazos que existen en el mercado. Ello tiene una ventaja, aparte de ir suprimiendo distorsiones y dejando, naturalmente, a algún tipo de actuación a la banca oficial para actuaciones que nos parece están determinadas por el interés general y, por consiguiente, que pueden en alguna medida ser afectadas por las leyes del mercado.

Aparte de eso, tiene las ventajas de ir acercándose a tipos y plazos que, de los recursos que va adquiriendo la rotación de la cartera y del crédito oficial, será mucho más alta, y al serlo permitirá el intervenir en bastantes más sectores. En todo caso, dar bastantes más créditos que, efectivamente, se puede conseguir que sean diferencialmente mejores que los de la banca privada y, si se puede conseguir, que se especialice en el medio y largo plazo.

Nosotros deseáramos que hubiera menos

crédito a veinte años y que hubiera más crédito a cinco, que es lo que estamos dando, y deseáramos que hubiera menos a dos y cuatro por ciento, como los hay, a veinte y veinticinco años, y que hubiera más crédito al diez, al once y al doce, que es lo que tal vez permitan las condiciones actuales. En esa línea trabaja la banca oficial y continuará trabajando.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Bono.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Solamente quería hacer un comentario a esta última intervención.

En cuanto al problema de los tipos de interés que ha mencionado antes el señor Ministro, es difícil pensar en rebajar el tipo de interés sin introducir cambios en el sistema financiero. El señor Ministro, de alguna forma, lo ha admitido y se ha referido a ello.

Creo que la cuestión de la entrada de la banca extranjera en el mercado español, que es una posible línea de aumento de competitividad de este mercado, no va a crear excesiva competitividad, porque, en general, esta banca opera sobre la base de la financiación de las multinacionales y de la exportación e importación fundamentalmente. Pero, por otro lado, creo que la dinámica de la banca oficial sería mucho mayor si, en vez de obtener los recursos que obtiene del ahorro, por la vía de los títulos, también, de alguna forma, la banca oficial abriera depósitos, sea normales, sea como lo hace la banca privada, y en ese sentido crearía unos mecanismos de competitividad a largo o medio plazo realmente importantes.

Yo solamente quería hacer este breve comentario.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Economía:

El señor MINISTRO DE ECONOMIA (Leal Maldonado): Tenga en cuenta lo siguiente: Póngase en el punto de vista de un banquero privado y, por una vez, admita que sea una persona perfectamente razonable. Le colocan el coeficiente al 6,5 por ciento, se lo cede a la banca oficial; la banca oficial lo presta luego al tipo de interés que le parece y, al mismo tiempo, unos recursos que le cuestan a diez se los da a

seis al vecino, que tiene abierta una puerta enfrente de su oficina. Es un mecanismo extraño.

El señor PRESIDENTE: tiene la palabra el señor Bono.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Es sólo un comentario. Es un mecanismo extraño, pero dentro de la línea de la política del Gobierno está ir reduciendo ese coeficiente. Ahora, de momento, está estabilizado, creo que hasta seis meses, y ya han transcurrido algunos. Pero se va en esa línea.

Yo no tendría ningún interés en que la banca tuviera ese coeficiente, siempre y cuando la banca oficial pudiera obtener recursos del mercado normal, porque figúrese el señor Ministro lo que significa que la banca privada tiene, de los aumentos de los depósitos, un tercio de lo aumentado por esa vía que he mencionado. Es mucho más barato que lo que tiene que pagar la banca oficial en la emisión de los títulos.

En ese juego sería muy interesante precisamente el papel dinamizador de esa competencia que en ese mercado podría ejercer la banca oficial, pero la podría ejercer en esa línea, no en otra.

El señor PRESIDENTE: El último de los escritos presentados corresponde al Grupo Parlamentario Centrista, viene firmado por el señor Alierta, y dice: «¿Podría informarnos el señor ministro sobre los temas estudiados y las conclusiones alcanzadas en las reuniones habidas en Belgrado del Fondo Monetario Internacional, especificando nuestra posición?»

¿Desea el señor Alierta hacer uso de la palabra? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA (Leal Maldonado): En la conferencia de Belgrado del Fondo Monetario Internacional hubo dos temas básicos: Uno, la situación económica internacional e interior, y el otro, el de la cuenta de sustitución.

Por lo que se refiere al primer tema, la apreciación unánime del Fondo Monetario Internacional que se puso de manifiesto en aquella discusión fue una revisión a la vista de las perspectivas de crecimiento mundial que se pensaban en aquel momento válidas para 1980. El clima de aquella reunión fue bastante pesimista.

Se habló allí de un tema que puede ser importante en los próximos meses, y que era el problema de la financiación de los déficits de los países del tercer mundo no productores de petróleo. El déficit de estos países se estimaba que sería del orden de los 50.000 millones de dólares, y, en algunos casos, el ritmo de pagos por intereses y vencimientos de la deuda empezaba a superar el ritmo de endeudamiento de estos países.

El problema que se plantea es que, probablemente, los mecanismos de intermediaciones mundiales ahora mismo están un poco al límite de sus posibilidades, por lo menos los mecanismos de intermediaciones privadas.

De ahí la posición de que convendría hacer un esfuerzo en lo que se refiere al apoyo de las instituciones financieras internacionales para resolver el problema, específicamente considerado, de estos países.

Y de ahí nuestra posición (como saben, en el grupo estábamos ligados con Méjico, Venezuela y algunos países centroamericanos) de reducir la condicionalidad de los préstamos del Fondo Monetario Internacional y del Banco de Desarrollo para este grupo de países.

El segundo tema es el que se refiere a la cuenta de sustitución en la que se examinaba la posibilidad de ir reemplazando, progresivamente, el dólar, no exactamente por el derecho de giro, sino por unos activos que estarían denominados en derecho de giro. Esto plantea una serie de problemas técnicos en lo que se refiere a la posible liquidez de esos activos; en lo que se refiere al rendimiento de esos activos y por lo que se refiere al valor del capital de esos activos.

Nuestra posición en este punto, también coincidente con la de Venezuela y Méjico, era que no podíamos votar el acuerdo a este nuevo sistema si no se habían resuelto, previamente, y de manera satisfactoria (y nos parecía que en las propuestas del Secretariado del Fondo Monetario no se había explorado suficientemente el tema) y si no se habían dado unas indicaciones, más precisas de las que se habían dado, respecto a estos tres problemas: de liquidez, remuneración y de mantenimiento del valor —digamos— de esos activos.

El problema es bastante complejo, porque los tres temas están relacionados entre sí, y porque los intereses en juego son muy importantes.

De todas maneras, nuestro punto de vista era que en estos temas no teníamos la suficiente garantía, o al menos la suficiente perspectiva de garantía, tal como se deducía de la propuesta del Secretariado del Consejo de Directores del Fondo Monetario Internacional, y por eso nuestra posición en este tema fue la de pedir que se profundizara más en él y que, con arreglo a lo que nos presentaran, decidiríamos.

El señor PRESIDENTE: Ha terminado el primer punto del orden del día. Es obligado, por mi parte, agradecer a Sus Señorías la economía de tiempo, pues concedidos cinco minutos hubieran sido ciento cinco minutos por parte de Sus Señorías más la intervención del Ministro y se ha liquidado este tema, parece que a plena satisfacción, en unos sesenta y cinco minutos.

SITUACION FINANCIERA DE LOS BANCOS ADQUIRIDOS POR COBASA

El señor PRESIDENTE: Pasamos al segundo punto del orden del día, que se refiere a la pregunta formulada por el Diputado Solana Madariaga sobre la situación de la Corporación bancaria.

Antes de conceder la palabra a Su Señoría quería hacer saber que se cumple su deseo de que llegue, a través de la Presidencia de la Mesa, su disconformidad de que se hubiese convocado la Comisión en un día en que el señor Ministro no podía concurrir y que la culpa de que el 5 de octubre no estuviera el señor Leal para satisfacer la pregunta de Su Señoría se debe, exclusivamente, a este Presidente.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): Muchas gracias, señor Presidente, por la aclaración.

Yo quería, en primer lugar, desagraviar, en nombre de todos, a una empresa que existe registrada que se llama COBASA, S. A., Compañía inmobiliaria. Estamos acostumbrados todos, tanto en la Cámara como en los órganos de difusión, a utilizar la expresión COBASA para referirnos a la Corporación bancaria. Llamo la atención sobre ello y pido excusas a la Compañía, pero a partir de ahora procuraremos no caer en ese defecto.

Lo que pasa es que de alguna manera resulta

que no es extraño, porque si hay alguna institución de las creadas en los últimos años en este país a la que envuelve más misterio ésta es la Corporación bancaria.

Hay que recordar que se creó en marzo de 1978 con 500 millones de pesetas, 50 por ciento Banco de España y el resto Banca privada. El origen de la creación de la Corporación bancaria fue, en cierta medida, una sensación de miedo que hubo en el sector bancario cuando empezaron a sentirse los efectos de la crisis en alguno de los bancos del sector. Y ocurrió, además, que la Banca como grupo dio una respuesta negativa a la posibilidad de una solidaridad entre todos los bancos para apoyar a los que estaban en dificultades.

El Banco de España, de alguna manera, plantea el tema de la Corporación como un mal menor y ahí está el origen de la Corporación bancaria. Empiezan a ingresar bancos: el Cantábrico en febrero de 1978; el Meridional en abril de 1978; Valladolid en diciembre de 1978; Granada en enero de 1979, y una filial del Granada, Crédito Comercial, en enero de 1979.

Por supuesto, el Grupo Socialista se felicita de que en el arranque de la democracia hubiera una institución que evitó probablemente que recibiera ataques, porque se hubiera doblado la crisis bancaria con una interpretación política probablemente. Eso está bien; nos felicitamos, pero a partir de ese momento en que la Corporación cumple este papel, se ha tendido un velo de silencio sobre lo que está pasando en la Corporación. Entonces, a través de algunos indicios, voy a intentar hacer ver por qué se ha producido esto.

Primero, ver cuál es la posición aparente del Gobierno. Basta repasar el «Boletín Oficial de las Cortes» número 52, del 27 de abril de 1978, donde hay una respuesta oficial del Vicepresidente Económico del Gobierno, señor Abril —que hasta ahora es la única respuesta oficial que tenemos—, para saber lo que en la Corporación bancaria pasa. Lo primero —él fue tajante y espero ver qué dice el Ministro de Economía— es que no va a haber publicidad sobre nada de lo que pase en la Corporación.

En segundo lugar, dijo que el día 3 de marzo de ese año pasó nota al Fiscal del Reino para la depuración de responsabilidades, si hubiera lugar. Señor Ministro: 3 de marzo de 1978. No sé si el ritmo de trabajo del Fiscal es equivalente al

del Ministro de Economía —pero, indudablemente, la cuestión debe aclararse—, que nos ha contado el «decalage» entre un tema tan urgente como éste y la respuesta. Alguien tendrá que explicar ante la opinión pública por qué no se ha producido todavía esa depuración de responsabilidades.

Vamos a ver ahora qué es lo que nos plantea el señor Ministro de Economía. Nosotros aceptamos la discreción, pero en modo alguno podemos aceptar el secreto. Le voy a decir por qué. Tenemos la sensación de que se pueden estar produciendo abusos. El pueblo español está, yo diría, hartado de cuestiones reservadas, y, en un tema como éste, hay una sensibilidad enorme sobre lo que puede ocurrir; están pasando cosas sospechosas. O se aclara o se va a dar pábulo a todo tipo de murmuraciones y dudas. Se dice, por ejemplo, que bancos que no están en la Corporación están recibiendo apoyo del Banco de España, con créditos privilegiados, para sostenerles ante una situación difícil. Concretamente el representante de UGT, en un programa reciente de «La clave» sobre el sector bancario, aludió exactamente a este tema y no tuvo respuesta. Intuimos que la operación Banesto-Coca es la que al Gobierno más le gusta. El señor Ministro dirá si es así o no. Es decir, cuando hay un banco con problemas, que lo absorba uno grande, porque un problema dentro de una masa grande, como es uno de los grandes bancos españoles, no se nota, pues al cabo del tiempo casi todo el mundo se ha olvidado, como en cierta medida está pasando con el tema Coca, porque hay pocas noticias sobre lo que fue aquello. Me da la impresión que con esto el Gobierno está feliz, y parece que el sector bancario también lo está. Vamos a ver cuál es la posición de los banqueros.

El señor Termes, el 5 de octubre de 1979, al hablar del programa del Gobierno, dice: «Lo que no puede pretenderse al mismo tiempo es la liberalización del ámbito y el fomento de la competencia por un lado, y el aseguramiento por medios artificiales de la subsistencia temeraria de los incompetentes, por otro lado. Que cada palo aguante su vela, y el que no pueda tenerse en pie, caerá.»

Si esto no es así, pienso que el Gobierno debe dejar las cosas como están, porque en realidad sería lo menos malo. La posición, por tanto, de la patronal bancaria es que «a quebrar los

bancos que tengan dificultades, o, de lo contrario, que las cosas sigan como están», que es difícil de entender qué es lo que quiere decir, pero supongo que lo que quiere decir es que siga el Gobierno dando dinero a los bancos que estén en dificultades, puesto que de la Corporación no dice una palabra. La posición del Partido es muy clara. En primer lugar, queremos una transparencia absoluta en el tema de la Corporación bancaria. Exactamente, ¿qué está pasando? ¿Se está ayudando a unos bancos? ¿No se está ayudando a otros bancos? ¿Hay otros bancos en dificultades? ¿No los hay? Vamos a utilizar la Corporación, y si hay bancos en dificultades que pasen a la Corporación. De esa manera, si el Estado ayuda, ayuda con dinero público, con un 50 por ciento que es del Estado y, de alguna manera, el contribuyente sabe que su dinero está sirviendo para algo que ya es suyo, puesto que está ayudando a un banco, y el Banco de España tiene el 50 por ciento del capital.

También podría suceder que el Gobierno nos contestase que prefiere el sistema de quiebra, y en esta línea superar la liberal postura que últimamente adopta el Ministerio de Economía. Pero esto conviene que se aclare.

El futuro de los trabajadores es otro tema, también fundamentalísimo, para que se nos aclare hoy, porque se da una circunstancia curiosa. Yo he oído decir a directivos de bancos que están en la Corporación que muchos de los trabajadores de estos bancos están en dificultades, porque era un personal regular, que no era muy bueno, y que, desgraciadamente, había que despedir a algunos de sus componentes. Pero, claro, con esto se olvida que estos bancos tenían también un dinero que igualmente era malo.

Probablemente uno de los dramas de estos bancos, una de las causas de que entraran en la Corporación, es que había un juego de ahorradores especulativos, con extratipos, etcétera. Eso sí se protege, pero al trabajador, que por lo visto no era bueno, a ése se le va a poner en la calle. Conviene que sepamos muy claramente, al menos quiere saberlo el Grupo Socialista, que si se van a proteger los ahorros, cosa que nos parece bien, y lo decimos, que se proteja también a los trabajadores.

Hay una tercera posición, señor Ministro, y es que se hace imprescindible aclarar las responsabilidades. Respecto a esa expresión del señor

Vicepresidente Segundo del Gobierno de que pasaba el tanto de culpa al Fiscal del Reino, ¿qué ha ocurrido? ¿El Gobierno se preocupa de seguir de cerca aquel tema? ¿Por qué no hay respuesta, en absoluto, de lo que ha ocurrido? Voy a decir más: hasta ahí se han levantado rumores y sospechas. Le puedo decir que a mí más de una persona se me ha acercado, cuando estaba presentada esta interpelación, a decirme que lo del Banco de Valladolid no era más que una venganza del Gobierno, porque «El Imparcial» se metía con el Gobierno. Quiero decirle que es preocupante el tema; que nadie quiere que este tipo de rumores estén en la calle, pero quizá el único que los puede despejar es usted en nombre del Gobierno.

Por otra parte, hay otro tema que nos gustaría quedara muy claro. Hay cinco bancos en la Corporación y otros en dificultades. Dejemos estos segundos, pero esos primeros ¿cómo están exactamente en estos momentos? El problema ha salido, sobre todo, en la prensa especializada diciendo que hay dos bancos en los que, de alguna manera, la cuenta de resultados está recompuesta. Hay otro que es posible que lo esté en breve plazo. Sería muy importante saber exactamente cuál es la situación en que estaban, banco por banco. Insisto en que no es una petición descabellada, porque se está actuando con caudales públicos, pues se está operando con créditos especiales del Banco de España.

También le voy a pedir una cosa, quizá hacia el futuro. ¿Qué va a hacer el Gobierno? ¿Qué decisión va a tomar cara a los bancos que, poco a poco, entren en rentabilidad, de los que están en la Corporación? Hay quizá muchas alternativas, supongo que el señor Ministro, en esa gran mesa, tendrá distintas opciones. Una puede ser mantener la Corporación «sine die». Otra es intentar dar salida, buscando alguna solución tipo Banco Coca; que alguno de los grandes los absorba. Otra puede ser el mantenerles con apoyo del sistema de créditos especiales, diríamos bajo cuerda, por utilizar una expresión que se entiende con bastante claridad.

¿Cuál es la posición del Gobierno, qué es lo que va a hacer el Gobierno? Usted sabe que nosotros somos partidarios de que estos bancos sean, de alguna manera, propiedad del Estado, por una sencilla razón, porque en los Estatutos de la Corporación bancaria hay un artículo 4.º que dice: «En todo caso de enajenación por la

Sociedad de las acciones o participaciones sociales previamente adquiridas en el capital de bancos, se reconocerá al Estado el derecho de tanteo.»

Nos encantaría que el señor Ministro nos dijera que hay ya dos bancos a punto de salir; y cuanto antes salgan los cinco mejor, porque para la sociedad española sería un síntoma claro de que la economía, desde el punto de vista financiero, va mejorando, y de que ha sido eficaz el instrumento llamado Corporación bancaria. Pero también quisiéramos saber qué va a pasar con esos bancos. Un pronunciamiento claro del señor Ministro de que el Banco de España va a ejercer los derechos del artículo 4.º de los Estatutos dejaría muy clara la posición del Gobierno en este sentido. De todas maneras, la ocasión es buena y yo le diría que usted está hablando en este momento no sólo ante el Parlamento, sino que una serie de empleados, de ahorradores, de gente preocupada por su futuro, tanto personal como de sus ahorros, quieren y desean oír una respuesta clara.

Yo sé perfectamente que usted en estos momentos se debate probablemente con las expresiones durísimas del señor Abril, en la sesión pública que le he citado, en las que, de alguna manera, oficializaba el secreto. Le ruego que intente salvar ese escollo hasta donde sea posible, después de haber tenido antes el honor de escuchar el organigrama de su Ministerio.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias por no haber consumido los quince minutos que le correspondían, sólo ha dispuesto de once.

A continuación el señor Ministro tiene la palabra y luego Su Señoría, según el Reglamento, dispondrá de cinco minutos más.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA (Leal Maldonado): Voy a contestar una por una a las cinco preguntas.

La primera se refiere a cuál es la situación financiera de los bancos adquiridos por la Corporación Bancaria, S. A.

Con el inicio de la crisis bancaria que aparece con el año 1978, se produjeron en estos bancos fuertes retiradas de depósitos, de distinta intensidad y en diferente momento, que fueron dando lugar a la incorporación sucesiva de los mismos a Corporación Bancaria, S. A.: el 31 de marzo de 1978, el Banco Cantábrico, que desde

febrero anterior estuvo administrado por un consejo integrado por empleados del Banco de España; el 21 de abril, de 1978, el Banco Meridional; el 4 de diciembre de 1978, el Banco de Valladolid, y el 2 de enero de 1979, el Banco de Granada y su filial el Crédito Comercial. Estos cinco bancos, en su conjunto, tenían en 31 de diciembre de 1977 64.630 millones de pesetas de recursos ajenos; la suma de los mismos en los distintos momentos de ser adquiridos por Corporación Bancaria era de 58.325 millones, y en 31 de julio último ascendía a 56.430 millones. La evolución ha sido diferente y guarda relación con el tiempo que llevan administrados por la Corporación: tres de ellos han alcanzado ya, o están muy cerca de alcanzar, la cifra de depósitos que tenían en 31 de diciembre de 1977; otro está muy próximo a alcanzar el volumen de depósitos existentes cuando entró en la órbita de Corporación, pero está lejos de alcanzar la cota de 31 de diciembre anterior, y el quinto está lejos de sus cifras respectivas en las mismas fechas.

Con ser importante el problema de la retirada de los depósitos, hay otro de más gravedad que incide en la situación financiera y en el equilibrio patrimonial y de la cuenta de pérdidas y ganancias. Se trata de la considerable magnitud de los créditos fallidos o de dudoso cobro concedidos en algunos casos a empresas ligadas a los propios bancos o a sus principales accionistas y administradores, y en otros, a la clientela general sin las necesarias garantías. También son de importancia los activos improductivos adquiridos por vía de adjudicación de garantías.

El Banco de España y el Fondo de Garantía de Depósitos han atendido en primer lugar a financiar la retirada de depósitos y más tarde a prestar apoyos para terminar la financiación de inversiones en curso, financiar los activos improductivos y la cartera de crédito existente, al tiempo que se ha reanudado la actividad inversora en nuevos créditos en condiciones adecuadas de seguridad y rentabilidad, único medio de conseguir que se invierta el signo de las cuentas de resultados y con ello se puedan ir saneando los activos. A la vez, este cambio de tendencia y la presencia de la Corporación en la administración de los bancos permiten un nuevo crecimiento de sus depósitos y con ello una progresiva normalización de su actividad.

En todo caso, es preciso destacar que la

experiencia de Corporación Bancaria ha resultado claramente positiva. La Corporación ha procedido al relevo de los gestores de las entidades controladas, sustituyéndolos por profesionales bancarios; ha clarificado las situaciones contables y patrimoniales; ha desarrollado un proceso de desinversión de inmovilizaciones y ha realizado una administración ortodoxa que, con la ayuda de la financiación proporcionada por el Banco de España y el Fondo de Garantía de Depósitos, ha permitido una mejora importante —ya sustancial, en algún caso— de la situación de los bancos controlados.

La experiencia adquirida hasta el presente también aconseja, de todos modos, reflexionar sobre la posibilidad de introducir modificaciones en mecanismos de intervención que surgieron en momentos de emergencia. Parece especialmente conveniente a este respecto reforzar los medios financieros disponibles para esta labor de saneamiento, que hoy reposa predominantemente sobre el Banco de España, potenciando el Fondo de Garantía de Depósitos, que, como ocurre en instituciones similares de otros países, no debe limitarse a ser un mecanismo de seguro, sino que debe coadyuvar a evitar que se produzcan los siniestros.

La permanencia de los bancos administrados por Corporación Bancaria, bajo su tutela, es una situación de carácter transitorio que no puede prolongarse una vez conseguido su saneamiento y superadas las circunstancias que generaron la intervención de aquélla. Este es el término de referencia con el que se creó y con el que actúa dicha sociedad, la cual no se propone objetivos de naturaleza distinta al saneamiento, y que impliquen la gestión permanente de una banca semipública.

Se plantea, pues, el problema de cómo orientar el futuro de los bancos que puedan volver a operar en condiciones de normalidad con una gestión autónoma. Las opciones son tres:

a) Devolver los bancos saneados al sector privado, vendiendo Corporación sus participaciones y cesando en su gestión; dentro de esta opción debe incluirse la de retener una participación pública minoritaria destinada a permitir una supervisión interna cautelara durante algún tiempo.

b) Mantener el régimen actual, con las adaptaciones que sean necesarias en los objetivos de Corporación, para dar sentido a la pro-

piedad y dirección, en última instancia mixta o semipública, de las entidades.

c) Nacionalizar plenamente las entidades, constituyendo a partir de ese núcleo uno o varios bancos de propiedad pública que el Estado pudiera utilizar como instrumento de su política financiera.

La segunda y tercera opciones suscitan objeciones fundamentales.

La conversión de estos bancos en entidades semipúblicas no tendría ningún propósito específico imaginable, aparte de los que pueden cubrirse por una banca plenamente pública. Estos los cumpliría siempre con cierta desventaja, dados los conflictos de interés que presumiblemente surgirían entre el propietario público y los propietarios privados, en especial, si estos últimos fueran, directa o indirectamente, bancos compitiendo directamente con las entidades financieras semipúblicas.

En cuanto a la tercera opción, nacionalizar plenamente estas entidades, conviene examinar las razones generales por las que puede plantearse esta solución. Las más importantes que podrían citarse son:

— Proporcionar financiación y servicios bancarios a determinados segmentos de la demanda de crédito que se consideran insuficientemente atendidos por las entidades existentes.

— Aumentar la competencia del sistema crediticio y financiero e influir en los niveles de tipos de interés y en las características de los servicios.

Estas razones no actúan en el caso de los bancos controlados por la Corporación Bancaria. En el primer caso, la financiación sectorial se realiza ya por el Estado a través de una serie de instrumentos, tales como los coeficientes de inversión y de un conjunto de bancos públicos a través de los que actúa selectivamente en la distribución del crédito (Banco Exterior de España y cinco entidades oficiales de crédito). De este modo se cubren aquellos segmentos del crédito considerados prioritarios, en especial en materia de financiación a medio y largo plazo. En cuanto al segundo motivo, es indudable que los bancos de la Corporación no tienen ni el volumen de recursos ni la red comercial ni la capacidad de penetración futura que les permitiera desarrollar una acción apreciable en relación con el grado de competencia del sistema.

En definitiva, parece obvio que la solución

más conveniente para estos bancos consiste en su vuelta al sector privado una vez cumplido el fin para el que entraron en la Corporación Bancaria, que no es otro que su saneamiento. Ello no excluye el derecho de tanteo previsto a favor del Estado y, en su caso, la reversión al Tesoro de los beneficios derivados de su enajenación.

¿Cuándo estará en las Cortes el Estatuto del Banquero? Más que de un Estatuto del Banquero, se trataría de completar el marco legal que regula las actividades bancarias. En la actualidad, las disposiciones básicas son: Ley de Ordenación Bancaria de 31 de diciembre de 1946; desarrollo de la Ley de Bases de Ordenación del Crédito y de la Banca de 14 de abril de 1962; Ley 31/1968, de 27 de julio, sobre el régimen de incompatibilidades y limitaciones de los presidentes, consejeros y altos cargos ejecutivos de la banca privada, y las disposiciones sobre inversiones obligatorias contenidas en la Ley 13/1971, de 19 de junio, sobre organización y régimen del crédito oficial.

Una regulación adecuada de las actividades bancarias exigiría llenar alguna de las lagunas existentes en nuestro ordenamiento, como son: regular la actividad de las «holdings» bancarias; modificar el régimen de sanciones poniendo un mayor acento en las responsabilidades de las personas físicas infractoras, esto es, en los miembros de los Consejos de Administración, altos ejecutivos y personal directivo; introducir sensibles mejoras en la Ley 13/1968, en orden a los grandes créditos, especialmente en cuanto a los grupos de empresas; establecer con carácter obligatorio la auditoría anual, realizado por empresas especializadas de prestigio, de todas las instituciones que reciben depósitos, y reglamentar adecuada y suficientemente las facultades inspectoras del Banco de España, tanto en su alcance como en la forma de realización. También parece necesario introducir en el Código Penal las tipificaciones de las múltiples figuras del delito financiero y regular el derecho concursal para las entidades bancarias.

Exigencia de responsabilidades. La Junta de Accionistas de varios de los bancos ha facultado al Consejo para exigir responsabilidades a los anteriores administradores. Consecuentemente, en las Juntas de Accionistas se informa sobre estos temas.

— La exigencia de responsabilidades ha pro-

curado, sin embargo, tener en cuenta dos elementos: por un lado, no perjudicar las gestiones de recuperación de activos de los bancos, esenciales en defensa de los intereses generales, y, por otro, evitar una publicidad excesiva que suele perjudicar la normalización del banco.

— La experiencia ha demostrado que es más efectivo el planteamiento judicial del tema mediante actuaciones aisladas, sobre cada operación irregular en concreto. Ello permite a la Administración de Justicia una tipificación más sencilla de las irregularidades que se denuncian, apoyadas además con elementos de prueba más concluyentes.

— Es frecuente que en estas operaciones irregulares aparezcan inicialmente como directos responsables personas que no eran las de más alto nivel en la anterior administración del banco, aunque aquéllas actuaban en la mayoría de los casos cumpliendo órdenes de estas últimas. En este caso, el objetivo no puede ser otro que el de insistir en la responsabilidad de los verdaderos instigadores del delito.

— Cuando en la operación irregular concurre algún cliente perjudicado, se promueve su actuación directa en el proceso para apoyar la depuración de responsabilidades con mayor alcance, pero con menor impacto público.

¿Qué garantías existen de que los trabajadores mantengan sus puestos de trabajo de la misma forma que los depositantes han recibido garantía para sus ahorros? Es necesario afirmar que los trabajadores han mantenido y mantienen en los bancos administrados por Corporación Bancaria las mismas garantías para permanecer en sus puestos de trabajo que las existentes para los empleados de cualquier banco en situación normal. Ahí están para confirmarlo los 2.032 trabajadores que totalizaban el 31 de julio de 1979 las plantillas de los cinco bancos. No se ha solicitado ninguna reducción de plantilla por crisis de las empresas, aunque en verdad tales peticiones podían estar más que justificadas.

Es cierto que en tres de los bancos se han producido reducciones de sus plantillas de empleados, pero ningún trabajador ha causado baja por exceso de plantilla. Las bajas habidas tienen causas muy justificadas; unas, por propia voluntad de los trabajadores, que no veían perspectivas en empresas en crisis; otras, relativas siempre a altos empleados con retribuciones excesivas. Se refieren a personas muy vincula-

das a los consejos de administración salientes, durante cuya gestión se produjeron los hechos que fueron la causa de la crisis. Por otro lado, es de resaltar que los puestos directivos vacantes se han ocupado por empleados ya existentes cuando su promoción ha sido posible.

El señor PRESIDENTE: El señor Solana tiene la palabra durante cinco minutos.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): Señor Presidente, señor Ministro: yo siento la rigidez en la respuesta; este sistema de que los servicios técnicos preparen una respuesta al señor Ministro de turno le quita virtudes al debate. Yo creo, sinceramente, señor Ministro, que aquí no encontrará usted, por muchas razones, una enemistad ambiental, sino todo lo contrario. Pero creo también que ha perdido usted una ocasión de hablar al pueblo español a través de sus representantes y de los medios de difusión, y de decir, de verdad, qué es lo que está pasando, qué se va a hacer, y no quedarse ceñido a unas preguntas concretas y a unos textos que brillantemente le han preparado sus servicios técnicos.

Creo que hay pocos liberales de libro; usted es uno de los pocos, y eso me hace ser más cariñoso con usted, pero me temo que se van ustedes a pegar una gran bofetada con la realidad. No me cuesta mucho recordar una cosa que usted aquí no ha dicho: el Banco Rural y Mediterráneo, ¿qué pasó con él? ¿En qué filosofía se encuadró? En el caso de ese banco se decidió —ante unas circunstancias de alguna manera parejas— la entrada del Estado y tomar una posición mayoritaria, y hoy es uno de los bancos que operan en el sector privado, pero desde una posición de capital público. ¿Por qué no se podía haber hecho esto con otros bancos? Estamos ante la misma filosofía de la UCD, tanto en un caso como en otro; aquí se dice que no, y allí se dijo que sí.

Querría decirle que usted, en la primera parte de su intervención, a raíz de algunas preguntas, tocó el problema del coste del dinero; este tema ha salido en algunas preguntas y en su propia intervención. Yo creo que, si usted piensa fríamente que el coste del dinero en una economía de mercado no baja porque el Ministerio de Economía dicte un decreto o una orden ministerial, sino que baja fundamentalmente porque la

competencia le hace bajar, aquí hemos perdido otra gran ocasión. ¿No sería espléndido para el Ministerio de Economía tener en el mercado del dinero, en el sector bancario, una serie de testigos de lo que está ocurriendo, de testigos del coste real del dinero, testigos del coste real de intermediación, uno de los grandes dramas de los costes finales para empresarios y particulares, del coste del crédito? Pues bien, se ha perdido una gran ocasión.

El señor Ministro quizá no ha querido salirse del texto que le habían preparado los servicios técnicos. Yo lo siento, pero no se puede pedir más en este tipo de debates, y mucho menos a estas horas.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA (Leal Maldonado): Yo querría decir dos cosas que no figuraban en el informe. Hay una serie de acciones penales: en un banco, tres; en otro, dos; en otro, tres; hay una serie de sumarios administrativos que no citaré públicamente porque creo que no conduce a nada. Simplemente, es para decir que se siguen acciones judiciales con la filosofía de que las irregularidades se persiguen judicialmente.

Querría añadir dos puntos: uno es que, en realidad, en la política que llevamos, aunque éste es un tema delicado, la filosofía está clara; aquí

se ha protegido el ahorro y a los depositantes, y no se ha protegido, como es natural, a las irregularidades que están perseguidas penalmente. El segundo tema es que la reserva en estos asuntos me parece esencial, y ello porque si empezamos a hacer listas de bancos que van bien, pero pueden ir mal, y de otros que más adelante pudieran tener problemas, etcétera, lo que estaríamos haciendo, en alguna medida, es socavar los cimientos de la confianza en estas instituciones, y nos parece que es bueno para todos que esa confianza exista. De ahí, si se quiere, la razón de la reserva en estos temas. Por otra parte, creo que el momento es oportuno para recordar esto, a cincuenta años de la crisis de 1929. En aquella época, buen número de bancos tuvieron una serie de problemas por faltarles la confianza de sus clientes.

Creo que, realmente, la política que el Gobierno sigue en este punto es una política clara; lamento no poder dar más información sobre el tema. La política es de clara protección de los ahorradores, de los depositantes en los bancos y, en ningún caso, de protección a los Consejos de Administración de estos bancos que han incurrido en responsabilidades.

El señor PRESIDENTE: Terminado el orden del día, muchas gracias. Se levanta la sesión.

Eran las dos horas y veinticinco minutos de la tarde.

